

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//21.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1955 / 1957

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Ayuntamiento

LIBRO

DE

ACTAS DE SESIONES

empieza el 15 de Mayo de 1955

termina el 15 de Mayo de 1956

EL CONCEJO DE LOS AYUNTAMIENTOS — MAYO 1955 — MADRID

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

AÑO 19__

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR



POAMEX
MADRID

JUNTA DE EXTREMADURA

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS

ANO 19
LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES QUE SE HAN CELEBRADO
POR

Sesion Supletoria
de la ordinaria del dia
15 de Mayo de 1955
celebrada en 2ª citacion
el 17 de igual mes y año

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Larano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Jesús Torres Torres

D. José Ramon Torres Dominguez

D. Cecilio Samonal Cartilla

D. Francisco Peraldo Peral

D. Rosmundo Ramirez Torres

D. Melipano Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Tito Rodriguez

En la Villa de Negrete a diez y siete de Mayo
de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora
de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos de los
Caras Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Fernando Larano Ramirez, asistido de mi
el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ecolano Pires
Torres, en finiquito de Secretarios interinos del mismo, por va-
cantes de la plaza, los señores Concejales relacionados al
marzen, al objeto de celebrar en segunda citacion,
reunion supletoria de la ordinaria del Ayunta-
miento Pleno, comprendiente al dia quince del actual
que no se celebró en el mismo por ser dia festivo.

Aprobacion de actas. Abierto el acto por
la presidencia y previa lectura que se dio de cada
una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por
unanimidad aprobar la actas de las
reuniones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del
quince de Abril ultimo y extraordinaria del treinta
de igual mes para decidir sobre las peticiones

de transmision de dominio al Registro Fiscal de Edificios y Solares,
y de la Comision Municipal Permanente, ordinarias del diez y seis,
veintitres y treinta de Abril citados y siete de los conuente, satisficando
la totalidad de los acuerdos que continuan.

Disposiciones Oficiales. A continuacion se dio cuenta de las disposiciones ofi-
ciales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia
a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente
enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Concierto individual. Punto de manifiesto escrito que con fecha tres de las
conuente elvna a la Corporacion Don Ricardo Gal Alencas solicitan
de la formalizacion de su concierto para el pago del impuesto del
30 por 100 del Epigrafe 5 de las Tarifas del arbitrio municipal sobre
comunes de lujo por un cinematografo de sueno, con arreglo a las
normas 7ª y 8ª de la orden del expediente de Hacienda de 31 de Diciem-
bre de 1947, para el cual ofrece la cantidad global por el periodo
de funcionamiento de ochocientas pesetas y como garantias un proyecto
Schie M.B.15 que se instalara en la industria, solicitando actualmente
el concierto por tratarse de industria de nuevo funcionamiento, que
no funcionaba en la fecha establecida por dicho orden y solamente
funcionara durante la segunda quincena de Mayo actual, mes de

Siempre, Puebla y Agosto y 1^o quincena de Septiembre proximas al Ayuntamiento Pleno, entendiendose detalladamente el asunto, teniendo en cuenta que la cantidad ofrecida no puede relacionarse con la tributación del año 1947, por no existir, pero si con un concierto establecido con la empresa "Radio Tlacotalillo Escudo" por acuerdo del quince de Mayo del año anterior para igual cantidad por un periodo de tres meses para el que se fijó la cantidad global de mil cincuenta pesetas, que fueron oportunamente suscritas, acordó por unanimidad fijar para este concierto para el periodo de los cuatro meses siguientes la suma de mil doscientas pesetas, y que este acuerdo se notifique al interesado para su aceptación expresa, debiendo firmarse, también, en la notificación su conformidad, caso de presentarlo, en cuyo supuesto, llegados al acuerdo referido en el parrafo 8^o de la norma 7^a de la orden al principio referida, se procederá por el Señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento y por el industrial de referencia a levantar el acto en la forma y condiciones detalladas en mencionado parrafo, mencionándose del depósito referido en el parrafo 16 de dicha norma por tratarse de una empresa de reconocido renombre moral y material, y caso de no presentarse la conformidad parará de nuevo este expediente al Ayuntamiento a los efectos del parrafo 11 de la repetida norma 7^a.

Prescisión de concierto. Dado cuenta de escrito que con fecha doce de los corrientes eleva al Ayuntamiento el industrial Fernando Carballe Ramas solicitando la rescisión del concierto establecido el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, con efectos a partir del primero de Enero siguiente, y por el plazo de dos años, para el pago del arbitrio no fiscal sobre comisiones, Eniifa 5^o de Uvas y Comunas, Epigrafs 18, 20 y 28 e impuesto de cinco centenas sobre el litro de vinos y sidras y modificado el 23 de Diciembre último por virtud del Decreto Ley sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de parte, fundando su petición de rescisión en razones de índole económica por las que se ha visto perjudicado a causa la industria de bodega que se refiere dicho contrato desde el primero de los corrientes, inclusive, al resto de todo punto imposible mantener su funcionamiento, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que es repetidamente cierto el cierre de esta industria en la fecha expresada y estimando que dicho cierre no ha sido por voluntad expresa del industrial pudiendo considerarse como causa de fuerza mayor, siéndole de aplicación



le dispuesto en el artículo 1108 del Código Civil, acorda por unanimidad declarar rescindido el contrato de comiso de repavimien^{to} a partir de primer de los comisos, sin perjuicio de someter esta causa a la ratificación del Excmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia por lo que respecta a la Enj. 5^a de Ures y Comunas, Epigrafs 13, 20 y 28 con sujeción de certificación del mismo, en virtud de que dicho comiso y por el concepto expresado, fue ratificado por mencionado superior Organismo el 17 de Enero de 1936, y una vez ratificada esta rescisión y punto al comiso en el pago de las cuotas que turina pendiente, el industrial de que se trata, se procedió a la devolución del depósito que para supondu del contrato, tiene establecido en la Caja Municipal.

Ordenanza benéfica sanitaria. - Cada cuenta del proyecto de ordenanza para regular la asistencia gratuita medio farmacéutica redactada por la Comisión de Sanación, según acuerdo de esta Corporación del quince de Abril último, se acordó por unanimidad su total aprobación, y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y demás reglamentarios.

Designaciones para la Junta Pericial. - Cada cuenta del expediente que se tramita para la reconstitución de la Junta Pericial de este término en la que se encuentran vacantes los cargos de vocales por el concepto de contribuyente ganadero y propietario de explotaciones forestales por fallecimiento, debiendo ser los dos contribuyentes agricultores por haber expirado el plazo de cuatro años en el desempeño de sus cargos, el Ayuntamiento Pleno con sujeción de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 26 de Septiembre de 1921 y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Octubre siguiente, acordó por unanimidad designar para los cargos de vocales en la Junta Pericial de este término a las personas siguientes:

Don Mateo Román Domínguez, contribuyente agricultor por el primer grupo o categoría.

Don Angel Hernandez Cimero, bajo igual concepto por el segundo grupo o categoría.

Don Francisco Román Comas, contribuyente ganadero; y

Don Narciso Comas Comas, propietario de explotaciones forestales.

También acordó por unanimidad ratificar los nombramientos o designaciones hechas en sesión de 14 de Noviembre de 1921 a favor de Don Alonso Ruina Comas y Don Antonio Sanchez Ponzales en el concepto de Médico y Veterinario que con el carácter de sinécursos existen en esta localidad, no habiéndolos designación de términos de agricultura y de montes por carecer de ellos este municipio.

Caducidad de socorro de lactancia. = En proemio del informe manuscrito por el Señor Médico de la Asistencia Pública Sanitaria con fecha de hoy del actual en el expediente de socorro de lactancia establecido a favor del niño de esta localidad Leopoldo Milan Savitón para la crianza artificial de su pequeño hijo Mario del Comen Milan Vega, a cuyo informe pasó por acuerdo de la Comisión Permanente del siete de los señores, fue acordado por unanimidad de los votantes conceder la concesión de dicho socorro con efectos a partir del primero de Abril último.

Concesión de socorro de lactancia. = Vista el informe Médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulado por el señor Feliciano Alvarado Aguilar, en virtud del reintegro de Abril último, del que concierne la Comisión Municipal Permanente en sesión del siete del actual para acordar al informe Médico expresado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquel, conceder a este niño un socorro mensual de quince puntas para la lactancia artificial de su pequeño hijo Mario Alvarado Utrera, que debiera percibir a partir del primero de Abril expresado.

Inclusiones en Beneficencia. = Auto regido el Ayuntamiento Pleno, considerando el estado calamitoso en que se encuentran los señores Pedro Sánchez Alvarado, Enrique Espino Barrio, Francisco Castaño Barrio, Manuel Benito Cabra y Manuel Pico Celayago, los cuales actualmente reúnen todas las condiciones necesarias para figurar en el Padrón de la Beneficencia Municipal, acordó por unanimidad incluir en dicho documento a los señores de referencia bajo los números ciento treinta y seis y los cuarenta siguientes, y que debiera acordarse en una copia certificada a la Excm. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, entendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurridos al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico.



Jesus Lopez

DELEGACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Extraordinaria del
10 de Junio de 1955

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Jesús Torres Torres

D. José Ramon Torres Dominguez

D. Cecilio Gamonal Cortilla

D. Francisco Bernaldo Perez

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Melchor Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Fito Rodriguez

En la Villa de Negrete a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actas de las Cajas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Diaz Torres, en presencia del Secretario interino del mismo, los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, para reunirse a las doce de la tarde en el Salon de Actas de las Cajas Comunitarias con la debida convocatoria, al solo objeto de discutir sobre la aprobacion de la cuenta de liquidacion general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, comprendiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Por el Secretario Interino se dio lectura de la liquidacion del presupuesto ordinario

de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro que arroja los siguientes datos:

Primero. - Las sumas presupuestadas ascendan a 371.847'28 pesetas y las creditas definitivas de gastos a 372.135'99 pesetas, de cuya comparacion resulta un deficit del presupuesto definitivo de 288'71 pesetas.

Segundo. - Las ingresos liquidos y cobrados en el ejercicio ascendan a 224.579'22 pesetas y los pagos liquidados a 209.032'17 pesetas con lo que las existencias en Caja en 31 de Diciembre son de 15.847'03 pesetas.

Tercero. - De la comparacion de las sumas presupuestadas definitivas con el importe liquido de las deudas reconocidas y liquidadas, aparecen los siguientes diferencias: En mas por pesetas 19.837'90 y en menos por 31.050'45 pesetas. El exceso de las creditas del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economias por 28.147'24 pesetas.

Del computo de los expresados datos resulta, finalmente, un superavit de liquidacion de 16.635'98 pesetas.

Entendido de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad presentarle su aprobacion.

Y estando reunido el objeto de la reunion el Señor Presidente le levante a las tres horas, extendiendose la presente acta que

POAMEX



firmaron los señores concurrentes al principio señalados, conmigo
el Secretario interino; de que certifico:

Jesus Torres

Ordinaria del
15 de Junio de 1955

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez

Concejales

D. Jose Antonio Ramirez Torres

D. Jose Ramon Torres Dominguez

D. Ceilio Larranal Cortilla

D. Francisco Berasalde Perez

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Juan Jose Torres Torres

D. Juan Fito Rodriguez

En la Villa de Toluca a quince de Junio
de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la
hora de las once, se reunieron en el Salon
de Actos de la Casa Comunal bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Fernando
Lerano Ramirez, auxiliado de mi el Oficial Ma-
yor del Ayuntamiento Don Eudoro Rios Gomez,
en funciones de Secretario interino del mismo,
por invitación de la plaza, los señores Concejales
señalados al margen, al objeto de celebrar
reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno como
prevalece al día de la fecha.

Dijeron de acuerdo por no permitirle sus ocupa-
ciones, según las correspondientes causas pasadas, los
Concejales Don Jesus Torres Torres y Don Esteban Torres Torres.

Aprobación de actas. - Leído el acta por la presidencia y previa lectura que se
dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por una-
nidad por tal aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento
Pleno, ordinaria del quince de Mayo último, celebrada como supletoria
el día y noche de igual mes y extraordinaria del día de los corrientes para
la aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de 1954, y de
la comisión Municipal Permanente ordinaria del once, veintinueve
y veintidós de Mayo último y veintea y once del actual siendo ratifi-
cada la totalidad de las ocurrencias que continúan.

Disposiciones oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones ofi-
ciales publicadas en las Boletines Oficiales del Estado y de la Presidencia
a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente certi-
ficado.

debiendo firmar, también, en la notificación en conformidad, caso de presentarla, en cuyo supuesto, llegados al acuerdo referido en el párrafo 3º de la norma 7ª de la Orden al principio referida, se proceda por el Señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento y por el Industrial de referencia a levantar el acta en la forma y condiciones detalladas en mencionado párrafo, previniéndose del depósito referido en el párrafo 16 de dicha norma, para tratarse de una empresa de reconocida solvencia moral y material, y caso de no presentarla en conformidad primera de nuevo este expediente al Ayuntamiento a los efectos del párrafo 11 de la referida norma 7ª.

Exclusión de socorro de lactancia. = En presencia de la compromesaria hecha por el señor Julián Abreuado Aguilas el día de las conchinas, en el expediente de socorro de lactancia que viene establecido a su favor para la crianza artificial de su pequeña hija María Abreuado Utrera, de la que resulta que dicha niña falleció el veintidós de Mayo anterior, fue acordado por unanimidad declarar caducada la concesión de dicho socorro con efectos a partir del primero del actual.

Locales Escuelas. = Seguidamente y por la Presidencia se hizo de manifiesto a las señoras reunidas que desde hace años está creado en esta villa una escuela de niñas que no se ha establecido por carencia de local adecuado, y que debido a la inexistencia con que se ha gestionado este local se ha producido perjuicio que, el mismo que reúne condiciones higiénico-pedagógicas y que ha sido aceptado por la Inspección de Primera Enseñanza en una visita realizada al efecto, se cede por su dueño Don Secundino Luciano Domínguez, a este Ayuntamiento por el alquiler mensual de cien pesetas con la condición, al encontrarse en el piso principal de la Calle de San Juan número 7, de trasladar a este local la Escuela de Niños número 3 y establecer en el que se ocupa la de niñas, escaleras para las pequeñas obras de adaptación, consintiendo en la reconstrucción del edificio, tabicados de un portico, reparaciones de pintura, etc., por cuenta del Ayuntamiento, la Corporación Municipal teniendo en cuenta la importancia que para la cultura del pueblo tiene el establecimiento de Escuelas, acordó por unanimidad:

1º Que por la Alcaldía se proceda a concertar directamente con el dueño el contrato de arrendamiento del local de que se trata, señalándose las obras de referencia por contrato directo o administración con la garantía que el caso requiere por encontrarse comprometido este caso en el artículo 41 del Reglamento de Castilla.

tacion.

2º Que resulte de las Autoridades competentes el traslado de la Escuela de niñas menores de 6 al local que se aviene del principal de la calle de San Juan numero 7, y.

3º Que en el local que deja disponible la Escuela que se traslada se proceda al establecimiento de la Escuela de Niñas que viene creada deteniendola al efecto del material y mobiliario preciso, dando cuenta de todo a la Junta Local de Enseñanza Primaria o los efectos procedentes.

Festividad de San Cristobal. - Finalmente y dada la proximidad de la fiesta de San Cristobal Martir, Patron de esta localidad, y al objeto de que

se celebre con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una comision del seno de la Corporacion presidida por el Señor Alcalde e integrada por el Concejales Don Juan Fito Rodriguez, para que se encargue de la organizacion de las fiestas que con tal motivo hayon de tener lugar, facultandola para organizarlos en la forma, clase y numero que considere convenientes, sugiriendole la idea de que para este año se sustituya la Cabalgata de gigantes y cabezudos por una coleccion de fuegos artificiales y la banda del Regimiento de Castilla por una buena orquesta o por otra banda mas economica, sin que este se le imponga como condicion o restriccion de sus amplias facultades, corriendo el coste de estas fiestas a cargo de los fondos municipales.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se precisiva hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiendole la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionadas, conmigo el Secretario interino; de que certifico:

Jesus Torres



Ordenanza del
15 de Julio de 1955

Señores Concejales
Presesente

- D. Fernando Lescano Ramirez
Concejales
D. José Antonio Ramirez Torres
D. José Torres Torres
D. José Ramon Torres Dominguez
D. Beccilio Garmenal Castilla
D. Francisco Bernabede Posa
D. Romualdo Ramirez Torres
D. Melipano Torres Torres
D. Juan José Torres Torres
D. Juan Tito Rodriguez

En la Villa de Negrete a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lescano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eudoro Rias Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo por ausencia de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas. = Abierta el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas

de las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de Junio ultimo y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del diez y ocho y sesion de Sesion correspondiente y dos y nueve del actual, siendo satisfecha la totalidad de los acuerdos que continen.

Disposiciones especiales. = A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en las Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando en consecuencia su cumplimiento.

Ingreso en caja del Recopilado de 1955. = Puesta de manifiesto comunicacion numero 3689 de la Caja de Prolata de Beclaya numero 11 del dia de los cuarenta, conteniendo normas para el ingreso en caja de los meses de septiembre del año actual, señalando para dicho acto el dia tres de Agosto proximo, con la asistencia de un Comisionado de este Ayuntamiento, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad designar al Oficial Mayor de este Ayuntamiento Secretario interino que en cese, Don Eudoro Rias Gomez, para que con tal caracter concurre a exponer de acto presente de los relaciones determinadas en dicha circular.

Ordenanza benéfico-sanitaria. = Dado cuenta del expediente sobre la ordenanza tramitada para regular el servicio gratuito de medicinas farmacéuticas de este Municipio y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamacion alguna contra dicho documento durante el plazo de sesion pública, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, se acordó por unanimidad aprobarla definitiva.



mente y que, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Regimen Local, se eleva un ejemplar al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su sanción definitiva.

Locales Escolares. - A continuación se dio cuenta del contrato celebrado por el Señor Alcalde con el mismo Don Secundino Guerrero Sambruno, el veinte de Junio último sobre arrendamiento del local del piso principal de la casa número 7 de la calle de San Juan para destinárselo a Escuela de Niños, con efectos de primero del actual, siendo aprobado en todas sus partes, acordándose habilitar el crédito suficiente para el pago del alquiler, y que una vez terminadas las obras de adaptación se comuniquen a la Impresión de Primera Enseñanza para que se extienda en este local el Tratado de la Escuela de Niños número 2, según viene acordado en sesión del quince de Junio anterior.

Inclusión en Beneficencia. - Ato seguido el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentra el vecino Santiago Magro Rodríguez, el cual precisa con urgencia los auxilios benéficos sanitarios, acordó por unanimidad incluirlo en el regente Pasión de la Beneficencia Municipal bajo el número veinte cuarenta y uno de orden, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para constancia en dicho organismo.

Liquidación del presupuesto de 1954. - Puesto de manifiesto oficio número 725 de la Sección Provincial de Administración Local del once de los corrientes, suando recibo de un ejemplar de la cuenta liquidación del presupuesto correspondiente del pasado ejercicio de 1954, se dio por suficientemente enterada la Corporación Municipal.

Homenaje a Calvo Sotelo. - Seguidamente la Presidencia puso de manifiesto a los señores señores que como era público había estado abierta una suscripción para allegar fondos destinados al homenaje del Protomartir de la Cruzada Don José Calvo Sotelo, a la que había contribuido el Ayuntamiento con treinta y cinco pesetas, según recibo de diez y seis de Junio tenido a la vista, acordándose el Ayuntamiento certificar esta decisión de la Alcaldía y que el gasto se formalice con cargo al capítulo de Impresos.

Recepciones de personal. - Totalmente y a propuesta de la Presidencia, acordó el Ayuntamiento que con motivo de celebrarse a fines del actual las fiestas del Patrón, se abonen al personal del Ayuntamiento las mensualidades corrientes con anterioridad a dichos fiestas.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores señores se piciera hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas.



tas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas entendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionadas, conmigo el Secretario interior, de que es copia.

Jesus Torres

Ordinaria del
15 de Agosto de 1955
Señores Concurrentes
Presidente
Don Fernando Loran Ramirez
Concejales
D. Don Antonio Ramirez Torres
D. Jesus Torres Torres
D. Don Ramon Torres Dominguez
D. Celesio Lamonat Cantilla
D. Francisco Bernalde Perez
D. Romualdo Ramirez Torres
D. Modesto Torres Torres
D. Juan Jose Torres Torres
D. Juan Fito Rodriguez

En la Villa de Nogales a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las veintidós horas, en el Salón de Actos de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Loran Ramirez, artículo de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ezequiel Diaz Gomez, en funciones de Secretario interior del mismo, por haberse dado plaza, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. = Abierta el acta por la Presidencia y proveyó lectura que se hiciera de cada una de ellas, la Ayuntamiento Municipal acordó por unanimidad, por esta aprobación a

las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Julio último y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del diez y seis y veintidós del presente y seis y tres de los concurrentes, siendo satisfechas la totalidad de los acuerdos que continúan.

Disposiciones oficiales. = A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en las Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, que al ser leído suficientemente enterados los señores concurrentes y acordando en consecuencia su cumplimiento.

Ordenación de pagos. = Firmado el Ayuntamiento Pleno acordó por



unanimidad formalicen en cuenta municipal rubro de S. Ignacio Campos Menores de 16 de marzo último, por un total importe de dos mil quinientas pesetas, por diecinueve paños de arado, para la protección de cereales, y abonos a S. Antonio Albuququerque donde la cantidad de noventa y cinco pesetas, como importe del alojamiento en un domicilio de fincas de la Guardia Civil, en distintas ocasiones, según nota suida a la suite.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas al Señor presidente durante la sesión a las veintinueve horas, actuando de la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, como el Secretario interino; de que certifico.

Jesus Torres

Extraordinaria del
8 de Septiembre de 1955

Señores Concurrentes
Presidente

D. Fernando Lerano Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres
D. José Carru Torres

D. José Ramon Torres Dominguez
D. Cecilio Samonah Cantilla

D. Francisco Demalola Perez
D. Arnaldo Ramirez Torres

D. Modesto Torres Torres
D. Juan José Torres Torres

D. Juan José Prochegu

En la Villa de Nogales a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las once se reunió en el Salón de Actos de las Casas Comerciales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Lerano Ramirez, auxiliado de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Señor Secretario D. Eusebio Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por ausencia de la plaza, los señores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la resolución del expediente de Habilitaciones y Suplementos de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Dada cuenta de propuesta de Habilitaciones y Suplementos de créditos a diversos capítulos del siguiente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, formulada

SECRETARÍA DE BAJA CALIFORNIA

POAMEX

por la Comisión Municipal de Huesca y que ha de ser cubierta con el exco resultante y sin aplicación de las ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuya proyección fue aceptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de día de agosto último, previo dictamen favorable de la Secretaría de Intendencia y.

Resultando: Que durante el periodo de quince días hábiles en que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación ni objeción alguna en su contra, según consta acreditado en el expediente, por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público de dicho documento por medio de bandos y edictos publicitarios y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los mismos en el número 181 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día y ocho de agosto próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cincuenta y cuatro, ya expresada, arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos con referencia al treinta y uno de Diciembre del citado año de diez y seis mil seiscientos treinta y cinco pesetas con noventa y ocho centimas, sin aplicación específica.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Huesca es necesario recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de las distintas capitales del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos a ellas referidos.

Considerando: Que las habilitaciones y suplementos de créditos están autorizados por el número 1 del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, los cuales, con arreglo al número 2 de dicho artículo han de cubrirse preferentemente con el exco resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los números 4 y 5 del apartado 1 del artículo 691 y por unanimidad, acuerda p[ro]mutua aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos que fija en las cantidades siguientes, tomados del superavit

de la república liquidación existente en aplicación específica:

Habilitaciones

Capitulo	Artículo	Concepto	Partida	Descripciones	Habilitaciones
Lo.	Lo.	Lo.	Lo.		Piastas
1º	8º	3º	5º	Suscripción a la Revista Municipal	85 .
8º	1º	2º	4º	Contribución de Practicantes a Caballeros Mutilados	31 50
10º	1º	11.	5º	Alquiler del edificio destinado a Escuela de niñas m.º 2. del 3º Sementre del año natural	600 .
13º	1º	11.	11.	Aportación para la constitución del capital del P.º local	2.676 .
17º	11.	11.	11.	Suscripción a la revista de Administración Local del año 1954	70 .
"	"	"	"	Aportación para la constitución del capital del P.º local, correspondiente al año 1954	2.507 37
"	"	"	"	Aportación para la constitución de igual capital correspondiente al año 1953	1.722 50
"	"	"	"	Aportación para la constitución de idéntico capital correspondiente al año 1952	1.680 .
Total					9.598 37

Suplementos

Capitulo	Artículo	Concepto	Partida	Conceptos	Compras	Suplementos	Total
Lo.	Lo.	Lo.	Lo.		Piastas	Piastas	Piastas
1º	8º	2º	1º	Suscripción al Boletín Oficial de Estado	260 .	40 .	300 .
"	"	3º	1º	Salón al Ayuntamiento Cerrado	180 .	28 .	168 .
"	11º	11.	1º	Para las operaciones de subterráneo y reemplazo	1.000 .	200 .	1.200 .
"	"	"	7º	Costo de aportación al Constituyente de E.º días de Administración Local	150 .	125 .	275 .
2º	1º	11.	11.	Para misiones oficiales	1.000 .	1.000 .	2.000 .
3º	1º	11.	1º	Para vestuario y equipo del Guardia Principal	800 .	25 .	825 .
5º	1º	11.	1º	Para material de la Residencia de Arbitros	200 .	900 .	900 .
6º	1º	5º	3º	Para el uso de chovito	6.000 .	600 .	6.600 .
"	"	"	4º	Para vestuario y equipo de Alguacil Portero	800 .	25 .	825 .
7º	6º	11.	11.	Para gastos de epidemias	100 .	50 .	150 .
10º	3º	11.	3º	Para el P.º local del P.º local		1.896 47	1.896 47
Suma y sigue					10.700 .	4.509 47	15.209 47

Capit. tu. Lo.	Conti. cu. Lo.	Con. cap. to.	Par. ti. do.	Conceptos	Consignación que tenía Pesetas	Incremento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
				Suma anterior	10.700	h. 509 h. 7	15.207 h. 7
19 ^a	11.	11.	11.	Para las obras de reparación del Pilar	h. 65	2.500	2.50 h. 65
"	"	"	"	Anteponiendo de practicante a Saballera Mutidades del año 1954	9 38	28 12	37 50
				Total	10.714 03	7.037 59	17.751 62



Al estar de acuerdo el acuerdo fijado en la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio y al fin, conmigo el secretario interno; de que certifico.

Jesús Torres

Ordinario del
15 de Septiembre de 1955

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Larano Ramires

Concejales

D. José Antonio Ramires Torres

D. Jesús Torres Torres

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Samonal Castilla

D. Francisco Bernaldo Pérez

D. Pascualdo Ramires Torres

D. Modesto Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Pito Rodríguez

En la Villa de Nogales a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de la noche se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Larano Ramires, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Escobedo Pico Lomax, en funciones de Secretario interno del mismo, por ausencia de la plaza, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conyundente con el día de la fecha.

Aprobación de actas. Cebiste el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar y aprobar a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria.



na del quince de Agosto último y en consecuencia del edicto del actual, para la resolución de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos de esta del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria de veinte y siete de Agosto de Agosto último y tres y diez del actual, siendo satisficidas la totalidad de las acusadas que contienen.

Disposiciones oficiales. - A continuación se da cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y ausentes de su más exacto cumplimiento.

Exclusión de acceso de lactancia. - Punto de manifiesto el expediente de solicitud de acceso de lactancia formulado por el vecino Santiago Rogio Rodriguez, para la crianza artificial de un pequeño hijo llamado Rogio Roda, en el que como comparecencia del enturado, acreditando la disposición de su esposa Hipolita Roda Rogio, casada el tres de Agosto último, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, conceder al solicitante un acceso mensual de quince puestas para la crianza artificial de su referido hijo, con el fin de el primer de Octubre venidero, hasta que por el Ayuntamiento se acordase, de manera expresa su exclusión.

Concentración de Guadalupe. - Por la presidencia se puso en conocimiento de los señores reunidos, que, según instituciones que se rigen actualmente de las Organismos expusieron, el 18 del actual tendría lugar en Guadalupe una magna concentración del Excmo. Ayuntamiento y el Ayuntamiento, con vista de la importancia del asunto acordado por unanimidad que los gastos que a los excmo. ayuntamientos de esta villa proceden se atribuya a dicho acto con sufragios de fondos municipales, formalizándose un informe con cargo al Capitula de Tenientes.

Ordenación de pagos. - Terminado el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad poner aprobación a una factura de la Ferreteria "El Romano" de Badajoz, de 28 de Agosto último, por dos ellos y dos euros por la confección de la Sede en cobre de las Escuelas Nacionales y a un recibo del vecino Angel Manuel Moreno, por la gratificación concedida por la Alcaldía para premiar su colaboración en las clases de adultos, y que estos gastos se formalicen en cuentas municipales.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular preguntas o peticiones, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y sesenta minutos, entendiéndose la



presente acto que firmaron los señores concurrentes del presente
relacionados, conmigo el Secretario entrante; de que certifico:

Jesus Torres

Extraordinaria del
10 de Octubre de 1955

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Jose Antonio Ramirez Torres

D. Jesus Tomas Torres

D. Jose Ramon Torres Guzman

D. Cecilia Gamonal Cortilla

D. Francisco Bernabede Perez

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Melipano Torres Torres

D. Juan Jose Torres Torres

D. Juan Fito Rodriguez

En la Villa de Nogales a diez de Octubre
de mil novecientos cincuenta y cinco; a las
once de la noche, se reunieron en el Salon de
Actos de los Cuartos Municipales, bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo
Ramirez, asistido de mi el Secretario entrante Don
Eduardo Ruiz Gomez, los señores Concejales rela-
cionados al margen, que constituyen el Ayunta-
miento Pleno, de esta Villa, presentando citados
con la debida certificacion, al efecto de
celebrar reunion extraordinaria para la discus-
sion, notacion y aprobacion del presupuesto
municipal ordinario que ha de regir en el
proximo periodo de ejercicio de mil novecientos
cincuenta y seis, cumpliendo los requisitos
exigidos por el articulo 681 de la Ley de Regimen

Local, segun proyecto formado por la Alcaldia y determinado por la
Comision Municipal de Hacienda, al que se acompaña la corres-
pondiente documentacion, encontrandose comprendido este Ayun-
tamiento en la segunda disposicion transitoria de la Ley de Bases
de 14 de Julio de 1945 y en la norma 35 de la Circular de la Direccion
General de Administracion Local de diez de Octubre de igual año,
por tener establecido un regimen economico especial para su admi-
nistracion por medio de Cuenta Municipal aprobada en reunion
extraordinaria de 7 de Mayo de 1955 y por Real Orden de 30 de
Septiembre de igual año, que se encuentra vigente en la actualidad,
segun comunicacion del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion



ciencia de 13 de Septiembre de 1946 fue leída por otra del Gobierno Civil de la provincia número 8745 de 17 de igual mes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario interior, de su orden, procedió a dar lectura íntegra por Capítulos, artículos y partes del presupuesto de gastos e ingresos y a las bases para su ejecución.

Comenzada la lectura por el de gastos, fueron ampliamente discutidos y aprobados por unanimidad todas las partidas en las comprendidas sin ninguna modificación ni variación.

Terminada la discusión y aprobación del presupuesto de gastos, continuó por el de ingresos cuyas partidas fueron ampliamente discutidas por la Corporación y aprobadas por unanimidad sin ninguna modificación ni modificación, quedando de este modo fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por capítulos:

Capít. tulos	Conceptos	Conservación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	42.301 39
2º	Reparación municipal	1.500 "
3º	Vigilancia y Seguridad	1.400 "
4º	Policia Urbana y Rural	9.250 "
5º	Recaudación	800 "
6º	Personal y material de oficinas	150.048 52
7º	Salubridad e higiene	4.322 "
8º	Beneficencia	18.207 50
9º	Asistencia social	17.642 "
10º	Instrucción pública	9.752 73
11º	Obras públicas	22.500 "
12º	Abonos	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	5.410 "
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Mecanocomunidades	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Agrupación fomento del municipio	" "
18º	Impresos	1.764 86
19º	Reservas	" "
		286.000 "
Total del Presupuesto de Gastos		

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas	
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Prontas	7.950	,
2º	Aprensos e inquilinos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Essenciales y extraesenciales	8.834	14
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.720	"
7º	Contribuciones especiales	25.000	"
8º	Derechos y tasas	20.031	56
9º	Quotas, recargos y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado.	11.253	30
10º	Arbitrios municipales	204.711	"
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	5.500	"
12º	Minelacion presupuestaria	"	"
13º	Mancomunidades y Entidades menores	"	"
14º	Agrupacion ferrera del municipio	"	"
15º	Prerrogativas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	286.000	00

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	286.000'00
Saldo los ingresos por id. id.	286.000'00
<u>Diferencia</u>	0'00

A continuacion fueron aprobadas por unanimidad las bases de ejecucion del presupuesto aprobado.

Finalmente fue acordado por unanimidad que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por el plazo de quince dias habiles con arreglo al articulo 582 de la Ley de Regimen Local.

Y estando reunido el objeto de la sesion, el Sr. Presidente don Lorenzo a las diez horas y cuarenta minutos, se levantó la presente acta que firmaran los señores concuerdos al principio y relacionados, corrigió el Secretario intimo; de que certifico.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

José Torre



Ordinaria del
15 de Octubre de 1955

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. José Torres Torres

D. José Ramon Torres Dominguez

D. Diego Garmendal Castilla

D. Franisco Bernaldo de Peres

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Melchoro Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Pito Rodriguez

En la Villa de Negales a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eusebio Pico Torres, en sesiones de clausura ordinaria del mismo, para ocuparse de la plura, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. - Obierta el acto por la presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del

quince de Septiembre último y extraordinaria del día de las veintiseis para la aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio venidero de 1956 y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del día y veintiseis del actual y próximo, celebrada con el carácter de supletoria al tres y ocho de las veintiseis, siendo satisfactoria la totalidad de los asuntos que continúan.

Disposiciones oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en las Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando asimismo en este cumplimiento.

Fiesta de la Flor. - Finalmente se puso en conocimiento de los señores reunidos que el 12 de las veintiseis tuvo lugar la celebración de la Fiesta de la Flor cuyos donativos se destinan a la Lucha Antituberculosa y que esta Corporación había contribuido con un donativo de cinco pesos, según recibo del día del actual, puesto de manifiesto, acordando los señores presentes satisfacer la división

de la presidencia y que el importe de elavante se formulara con cargo a los fondos municipales.

Terminado el orden del dia y como por ningun de los Señores conuocados se pedia una hora mas de la palabra para formular preguntas o preguntas el Señor Presidente levantó la sesion a las veintiocho horas y diez minutos, entendiendose la presente acta que firmaron los señores conuocados al principio y solucionados, comienza el Secretario interno; de que certifica:

Jesus Torres

Ordinaria del
15 de Noviembre de 1955

Señores Conuocados

Presidente

D. Fernando Larano Ramirez

Concejales

D. Juan Antonio Ramirez Torres

D. Jesus Torres Torres

D. Juan Ramon Torres Dominguez

D. Cecilia Ramoncal Castillo

D. Francisco Bernabede Perez

D. Bernabede Ramirez Torres

D. Modesto Torres Torres

D. Juan Jose Torres Torres

D. Juan Pita Rodriguez

En la Villa de Negativa a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las veinte y ocho en el Salon de Actas de las Areas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Fernando Larano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eudoro Rios Torres, en funciones de Secretario interno del mismo, por ausencia de la persona, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conyugandose al dia de la fecha.

Aprobacion de actas. Abierta el acto por la presidencia y por la lectura que se dio de cada una de ellas, la Comision Municipal acordó por unanimidad poner apra-

cion a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de octubre ultimo y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del quince, veintidos y veintinueve de octubre y de cinco y diez del actual, siendo satisfechos la totalidad de los acuerdos que contienen.





Disposiciones oficiales. - A continuacion se da cuenta de las disposiciones oficia-
les publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia,
a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando referentemente
entendidos los años sus presuntos y acordando, asimismo, exacto cumplimiento.

Inclusion en Beneficencia. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, a propues-
ta de la presidencia, tiene en cuenta el estado de indigencia en
que se encuentra la veuina de esta villa de Maria e Niguel Pavia, la cual
en la actualidad cumple los requisitos para figurar en el Pochon de
la Beneficencia Municipal, prestando con urgencia la proteccion
de los comités sanitarios correspondientes, se acordó unanime-
mente incluir en el documento de que se trata a la veuina anterior-
mente expresada, bajo el numero cinco cuarenta y cuatro de orden,
emitiendole copia certificada de este acuerdo a la Excmo. Diputacion
Provincial para su inclusion en dicho Organismo.

Encargada de la limpieza de las dependencias Municipales. - Ato requerido y
por la presidencia se puso en conocimiento de los señores reunidos
que la encargada de la limpieza de las Dependencias Municipales, Soberina
Dama de Santos, le habia manifestado la imposibilidad de seguir en-
cargada de este servicio ya que su esposo se habia colorado de gana-
dero y tenia que fijar su residencia en el campo y que la que ante-
riormente venia encargada de dicho servicio, Miquela Dama de
Santos, habia regresado al pueblo cuya residencia fue inmejorable
por le habia reclutado como gratificacion mayor en atencion a la
elevacion del coste del agua y de la vida, y la Corporacion Muni-
cipal, por unanimidad acordó designar para el respectivo servicio
a la mencionada Miquela Dama de Santos, fijandole la gratifica-
cion mensual de sesenta pesetas, que percibiria desde primer de
actual en que comencia su cometido.

Ordenacion de pagas. - Finalmente el Ayuntamiento Pleno, acordó por una-
nimitad por tal aprobacion a la siguiente relacion de pagas municipales:

	Posetas
Importe de 50 cahises de papeles para la Probe en proble de las Escuelas Nacionales, repartidos por el Guardia Municipal de Seguridad, D. Jose Simun Garcia, segun nota tomada a la suite	12 50
Saldo de varias gratificaciones por suaves a Dada- jon, realizadas por D. Antonio Juan Perez en dis- tintas ocasiones, segun nota	20 "
Saldo de un sueldo de huero para el puchon de las Suma y sigue	52 50

PGAMEX BATA DE EXTREMADURA

	Pesetas
Suma anterior	52 50
Caras Constitucionales, segun nota del Ayuntamiento, Don Sandoval Lopez	15 ..
<u>Total</u>	<u>67 50</u>

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por un total
importe de sesenta y siete pesetas con cincuenta centimos.

Terminado el orden del dia y como por consiguiente de las Sesiones sucesi-
vamente se prosiguio hacer uso de la palabra para formular preguntas o
preguntas el Señor Presidente levantó la sesion a las veintidos horas,
entendiendose la presente acta que firmaran los señores concurrentes
al principio de la sesion, como el Secretario intimo, de que certifico:



Jesus Torres

Extraordinario del
22 de Noviembre de 1955

Señores Concurrentes

Presidentes

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. Don Antonio Ramirez Torres

D. Jesus Torres Torres

D. Don Ramon Torres Sarriguera

D. Cecilio Somanal Castilla

D. Francisco Bernaldo Perez

D. Remuando Ramirez Torres

D. Melitiano Torres Torres

D. Juan Jose Torres Torres

D. Juan Jose Prochiquen

En la Villa de Nogales a veintidos de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y
cinco; siendo la hora de las once, se reunieron
en el Salon de Actas de las Caras Constitucionales,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de
mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento,
Don Eusebio Diaz Torres, en funciones de
Secretario intimo del mismo, los señores
Concejales mencionados al margen, que
constituyen la totalidad del Ayuntamiento
Municipal, previamente citados con la debida
antelacion, al objeto de celebrar sesion extra-
ordinaria para conocer e informar sobre las
reclamaciones presentadas contra el proce-
samiento municipal en el ejercicio del ejercicio
municipal, notado y aprobado en sesion extraordinaria del

dia de Octubre ultimo.

Leído el acto por el Señor Presidente, fue punto de manifestar el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto respectivo del que resulta según certificación puesta por la Secretaría del Ayuntamiento que durante el plazo de quince días hábiles comprendidos entre el día y el día y ocho del actual, ambos inclusive, no se ha presentado reclamación alguna en su contra, habiéndose sido comunicada esta aprobación por medio de edictos publicados en las calles de costumbres de la localidad y en el número de cuarenta y cuatro y dos del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al treinta y uno de Octubre próximo pasado, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que el presupuesto de que se trata, en virtud de no haberse presentado en su contra reclamación alguna, se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a las efectos de su definitiva y superior aprobación.

Con lo cual y utante lo tratado y resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente lo levantó a las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán las señoras concurrentes al principio relacionadas, conmigo el Secretario, de que certifico:

Jesus Forres



Ordinaria del
15 de Diciembre de 1955

Señores Concurrentes
Presidente

D. Fernando Luciano Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Jesus Torres Torres

D. José Ramón Torres Samungue

D. Cecilio Samonual Castilla

En la Villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las once se reunieron en el salón de Actas de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Luciano Ramirez, ayuntamiento de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Cecilio Torres Torres, en presencia de Secretario entrante del mismo, por vacante de la plaza, los Señores Concejales

POAMEX
TALA DE CERRILLO

D. Francisco Rosendo de Peres	relacionados al margen, al objeto de
D. Rosendo de Rosendo Torres	celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento
D. Melitiano Torres Torres	Pleno, correspondiente al dia de la fecha.
D. Juan Jose Torres Torres	<u>Aprobacion de actas.</u> = Obiuto el acto
D. Juan Pito Rodriguez	por la Presidencia y por via futura que se dio de

cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad, puestas a aprobacion a las actas de la sesion del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Noviembre ultimo, y extraordinaria del siguiente dia igual mes para conocer e informar las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio venidero de 1956 y de la Comision Municipal Permanente, ordinaria del diez y nueve y veintinueve de Noviembre expresado y ten y diez del actual, siendo satisfactorias la totalidad de las demandas que contienen.

Disposiciones oficiales. = A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando satisfactoriamente enterados los señores presentes, y acordando se mas vacto cumplimiento.

Aprobacion del presupuesto ordinario para 1956. = Puesto de manifiesto oficio numero 1116 de la Seccion provincial de Administracion Local del cinco de las corrientes, dando traslado de suclusion dictada en igual fecha por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el proximo ejercicio y acordando su ejecucion por la cantidad de ochocientos ochenta y seis mil pesetas en que ha sido votado por la Corporacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad darlo por enterado.

Exclusividad de socorro de lactancia. = En presencia de informe evacuado por el Señor Medico de la Asistencia Publica Comunitaria con fecha doce del actual, en el expediente de socorro de lactancia establecido a favor del mismo de esta localidad Fernando Garcia Lopez, para la crianza artificial de su pequeño hijo Fernando Garcia Sanchez, a cuyo informe para por acuerdo de la Comision Municipal Permanente del tres de las corrientes, fue acordado por unanimidad de los señores reunidos la concesion de dicho socorro con efecto a partir de proximo de octubre proximo pasado.

Reintegró de Aduanas "Productos de la ganaderia Extremena". = Se dio cuenta de anuncio de la Exma. Diputacion provincial de Badajoz,



de tres de Noviembre último, publicado en el número 259 del Boletín Oficial de la provincia del 21 de igual mes, dando a conocer acuerdo de dicho Ayuntamiento, del veinte de Septiembre anterior, sobre suscritos por sus socios nominales de las acciones de la extinguida Sociedad Productora de la Compañía Extremeña S.A. suscritos que se efectuaron en la Superintendencia de Fondos provinciales, hasta el 31 del corriente, contra presentación y entrega de los correspondientes resguardos, la Corporación acordó por unanimidad emitir los susguardos referidos al Ayuntamiento Señor Obispo para su presentación y cobro, dándole de baja estas sumas o valores en los respectivos Inventarios.

Adquisición de una Máquina de Escribir. Por la providencia se expuso a los señores reunidos la necesidad de adquirir una máquina de escribir, ya que la que posee es insuficiente para el desarrollo de los servicios que se han encomendado al Ayuntamiento, y a ser posible de la misma marca de esta que a pesar de los años que lleva trabajando ha dado los mejores resultados; la Corporación Municipal estimando razonable y justificada la propuesta de la providencia, acordó por unanimidad la adquisición de dicha máquina, de la marca "Ernesto Chivetti" por las formalidades legales justificadas en el oportuno expediente.

Paro obrero. Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto del Ministerio del Trabajo de veinte de Junio de 1943, acordó por unanimidad satisfacer la continuación durante el periodo de juicio de mil novecientos cincuenta y seis, del establecimiento del Ayuntamiento para la Permision del Paro Obrero, y que por la Alcaldía se comuniquen esta satisfacción a los Ministros de Hacienda y Trabajo tal como en dicho artículo se ordena, acordando certificación del presente acuerdo.

Padron de Habitantes. La Junta de Circular de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística del veintinueve de Noviembre último en la que se dispone la renovación del Padron Municipal de Habitantes con referencia al 31 del actual, y al objeto de practicar la debida inscripción de todos los habitantes se acordó por unanimidad designar a D. Joaquín Cuervo Domínguez, D. Secundino Cuervo Domínguez y D. Luis Ezequiel Marqués para que se encarguen de la distribución y manejo de los correspondientes bojes de las Secciones 1ª, 2ª y 3ª respectivamente, en que actualmente viene distribuido el término, bajo la dirección y

control del Secretario interino que suscribe, cuyos trabajos resultaran el primer y ultimo en horas extraordinarias, abonados a los tres siguientes la cantidad de trescientas pesetas a cada uno con cargo a la partida que se habilitaria al efecto en el presupuesto del ejercicio en cuenta de la retribucion que por estos trabajos se fija en definitiva el Ayuntamiento.

Ordenacion de pagos. - Finalmente el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad poner aprobacion a la siguiente relacion de pagos municipales:

Importe de la gratificacion acordada por la Cabal.	Pesetas
Idem a Manuel Suarez Montano por llevar un oficio a Salubren y otro a Jac. Morera, relacionados con las obras organizadas para recaudar fondos con destino a la suscripcion abierta para las Escuelas del Hemisferio	35 ..
Idem de 78 cargas de agua suministradas por Comunal Escuelas de las 10 de Teruel a la fecha a valor de 130 pesetas unidad, para la confeccion de la Ficha en prueba de las Escuelas Nacionales, segun nota tenida a la vista.	117 ..
Total	152 ..

La aprobacion de la anterior relacion de gastos se fue por un total importe de ciento cincuenta y dos pesetas.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera haber uso de la palabra para formular ruegos o preguntas al Señor Presidente levantó la sesion a las veintidos horas, catandose a la presente acta que firmaran los Señores concurrentes al principio relacionados, con cargo al Secretario interino; de que certifico:

Jesus Torres



Extraordinaria del
30 de Diciembre de 1955

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Juan Torres Torres

D. José Ramon Torres Dominguez

D. Cecilia Gamonal Castilla

D. Francisco Bernaldo Perez

D. Ramualdo Ramirez Torres

D. Helofonso Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Pato Prochiguera

15
En la Villa de Nagales a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Lorenzo Ramirez, conitido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Ezequiel Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los Señores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la resolucion de expediente de transferencias de creditos, dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Punto de manifiesto propuesta de transferencias de creditos de unas a otras Capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio en curso, formulada por la Comision Municipal de Hacienda para reformar algunas consignaciones del mismo, cuya propuesta fué aceptada por la Comision Municipal Permanente en sesion ordinaria del diez y nueve de Noviembre ultimo, por sesion dictamen favorable del Secretario Interinterior; y

Resultando: que durante el periodo de quince dias habiles en que ha permanecido expuesta de manifiesto al publico no se ha formulado reclamacion ni observacion en ningun sentido en su contra, segun consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiendose comunicado la exposicion al publico de dicho documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbres de esta localidad, e insercion de un ejemplar de los ultimos en el numero de orientas setenta y cuatro del Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al numero del actual.

Resultando: que se impusieron de los ingresos cobrados pagas arrojado por la liquidacion general del presupuesto referido de mil novecientos cincuenta y cuatro, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año, de diez y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos con noventa y ocho centimos, ha sido aplicado en su totalidad a las habilitaciones y suplementos de creditos aprobados en sesion extraordinaria del ocho de

Septiembre último, sin que haya que dudar de la exactitud alguna en el cálculo de su aplicación.

Resultando que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se han precisado recurrir a las transformaciones de créditos para suplimentar las cantidades correspondientes.

Considerando que el artículo 571 de la Ley de Régimen Local texto refundido, en su número 1º autoriza las suplementos de créditos cuando no haya consignación suficiente, que han de nutrirse, con arreglo al número 2º de dicho artículo, transfiriendo los créditos sobrantes de otras consignaciones en defecto del presupuesto de liquidación del último ejercicio, como ocurre en el presente caso.

Considerando que en la tramitación del expediente expuesto se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en los números 4 y 5 del repetido artículo 571 y por unanimidad acuerda prestar aprobación a las transformaciones de créditos propuestas que figuran en las cantidades siguientes:

Del								Del					
Ca. pte. lo.	Ar. te. cu. lo.	Am. cep. to.	Par. ti. do.	Consignación que tenía Ptas.	Deducción por transformación Ptas.	Líquido Ptas.	Cap. te. lo.	Art. cu. lo.	Am. cep. to.	Par. ti. do.	Consignación que tenía Ptas.	Amante por transformación Ptas.	Total Ptas.
1º	5º	4º	4º	200	60 71	139 29	1º	2º	4º	6º	188 82		188 82
"	7º	4º	3º	10,100	7,356 18	2,743 82	"	11º	4º	1º	1,200	200	1,400
6º	1º	1º	1º	67,255 44	7,788 40	59,466 64	"	"	"	9º	100	300	400
"	"	2º	1º	16,982 50	1,832 50	15,150	"	"	"	10º		2,000	2,000
"	"	3º	1º	13,660 01	1,708 11	11,951 90	2º	1º	4º	4º	2,000	550	2,550
							5º	1º	4º	1º	900	64 45	964 45
							6º	1º	4º	4º	360	60	420
							"	"	5º	3º	6,600	1,238 55	7,838 55
							"	"	"	5º	100	150	250
							"	2º	4º	2º	200	22 87	222 87
							8º	1º	1º	4º	10,000	650	10,650
							"	"	2º	1º	840	140	980
							"	"	"	2º	210	35	245
							"	"	"	3º	210	35	245
							9º	3º	4º	2º	1,850	593 68	2,443 68
							10º	1º	4º	6º		6724 30	6,724 30

Del							Al							
Capi- tu- lo.	Arti- cu- lo.	Con- cep- to.	Par- te.	Presupuesto que tenia	Reduccion por transformacion	Reser- va	Capi- tu- lo.	Arti- cu- lo.	Con- cep- to.	Par- te.	Presupuesto que tenia	Reduccion por transformacion	Total	
lo.	lo.	to.	da.	Puntos	Puntos	Puntos	lo.	lo.	to.	da.	Puntos	Puntos	Puntos	
							10°	3°	U.	2°	1.946	47	1.410	43
							11°	1°	U.	U.	2.500	..	1.607	80
							18°	U.	U.	U.	1.780	97	2.725	..
							19°	U.	U.	U.	2.504	65	2.050	..

Y estando resulte el importe fijado en la convocatoria la presi-
dencia levante laesion a las dos horas y quince minutos mandan-
do a todos los presentes a que firmaran los documentos convenientes
al principio de la sesion, conmigo el Secretario interno; de que
certifico.

Jesús Ferrer

Ordinaria del } Sea sesion ordinaria correspondiente
15 de Enero de 1956 } a dia del margen no ha tenido efecto por
ser dia festivo, habiendose convocado para celebrarla
en segunda convocatoria a las veinte horas de hoy.
Y para que conste se pone la presente en Noga-
les el dia 7 de Enero de mil novecientos cincuen-
ta y seis.

El Alcalde

El Secretario interno
Cecilio Priet

Sesión Supletoria
de la Ordinaria del día
15 de Enero de 1956

Celebrada en 2ª citación
el 16 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Corrao Ramírez

Concejales

D. José Bat. Ramírez Torres

D. Jesús Torres Torres

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Frau^{ca} Bernalder Pérez

D. Romualdo Ramírez Torres

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Fito Rodríguez

En la villa de Nogales a diez y seis de
Enero de mil novecientos cincuenta y seis, sien-
do la hora de las veinte, se reunieron en el Sa-
lón de Actas de las Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fer-
nando Corrao Ramírez, asistido de mi
Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don
Eduardo Ríos Gómez, en funciones de Se-
cretario interino del mismo por vacante
de la plaza, los Señores Concejales rela-
cionados al margen, al objeto de celebrar,
en segunda citación, sesión supletoria
de la ordinaria del Ayuntamiento Ple-
no, correspondiente al día de ayer, que
no se celebró en el mismo por ser día fes-
tivo.

Aprobación de Actas. - Abierto el
acto por la Presidencia y previa lectura que
se dió de cada una de ellas, la Corpora-
ción Municipal acordó por unanimidad prestar apro-
bación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Ple-
no, ordinaria del quince de Diciembre último y extraor-
dinarias del treinta de igual mes y trece del actual,
para la aprobación de expediente de transferencias
de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1955 y
formación del alistamiento de mozos para el recupla-
do del año actual y de la Comisión Municipal Permanente,
ordinaria del diez y siete, veinticuatro y treinta y uno de
Diciembre expresado y siete del actual, siendo rati-
ficados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. - A continuación se dió cuenta de
las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines
Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la
sesión ordinaria anterior, quedando enterados sufi-
cientemente los Señores presentes y acordando su más
exacto cumplimiento.

Adquisición de una Máquina de escribir. - Dada cuenta del
expediente que se tramita para la adquisición de
una máquina de escribir y visto el informe suscrito



por la Secretario del Ayuntamiento, la Corporación Municipal, de conformidad con aquel y teniéndose en cuenta que existe asignación suficiente para ello, acordó por unanimidad conceder en amplio voto de confianza a la Presidencia para que proceda a la adquisición directa de dicha máquina, de la marca "Hispano Olivetti" pagándose su importe en cargo al Capítulo 6º, artículo 1º Concepto 5º, partida 7ª del presupuesto aprobado para el ejercicio en curso.

Examinado el orden del día y como por invitación de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular excepciones o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico.

Es

Ordinaria del
15 de Febrero de 1956.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Hernando Gorrao Ramirez

Concejales

D. José Ant. Ramirez Torres

D. Jesús Torres Torres

D. José Ramirez Torres Dominguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Franco Berualder Pérez

En la villa de Nagales a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernando Gorrao Ramirez asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Ecdoro Priol River, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de

D. Rosendo Ramirez Torres
D. Ildefonso Torres Torres
D. Juan Jose Torres Torres
D. Juan Pito Rodriguez

la plaza, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de Actas. - Al merito del acto por la presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Enero ultimo, celebrada en segunda citacion al siguiente dia y extraordinarias del veintinueve de igual mes y doce del actual para la Rectificacion del Alistamiento y cierre del mismo, respectivamente, para el recemplazo del año actual y de la Comision Municipal Permanente, ordinarias del catorce, veintinueve y veintidós de Enero expresado y cuatro y once de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. - A continuacion se dió cuenta de las Disposiciones Oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los Señores presentes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Operaciones del Servicio de quintas. - Acto seguido el Ayuntamiento Pleno, en vista de lo dispuesto en el Artículo 253 del Reglamento de Reclutamiento, acordó por unanimidad designar a Equacio Campos Meeneses y Francisco Matos Ruiz, padres respectivamente de los mozos incluidos en el alistamiento del recemplazo actual, bajo los numeros dos y diez y seis, Manuel Campos Espejo y Patricio Matos Becal, a fin de que, como testigos por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de promuevas de incorporacion a filas que se promuevan, tanto por los mozos del recemplazo corriente, como por los de revision de recemplazos anteriores.

Padron de Habitantes. - Cada cuenta del Padron Muni-



cipal de Habitantes confeccionado con arreglo a las disposiciones vigentes y con referencia al treinta y uno de Diciembre último, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestarle aprobación y que se exponga al público por el plano reglamentario.

Escuela de Peritos Agrícolas. = Puesto de manifiesto oficio número 26 de la Hermandad Sindical de esta localidad del cuatro de los corrientes, dando traslado de Oficio Circular número 33/3.417 de la Cámara Oficial Sindical Agraria sobre realización de gestiones para la creación en Badajoz de una Escuela de Peritos Agrícolas, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta, que la producción preponderante en la provincia la constituye la agricultura y ganadería y que sería de mucha importancia para esta contar con elementos técnicos para la dirección de los cultivos y explotaciones en general con lo que se aumentaría la producción de la provincia que repercutiría, como es natural, en la producción Nacional, acordó por unanimidad solicitar de los Ministerios de Educación Nacional y Agricultura, la creación en Badajoz de una Escuela de Peritos Agrícolas y que de este acuerdo se remitieran dos certificaciones a la Hermandad Sindical para su curso a la Cámara Oficial Sindical Agraria y elevación conjunta con las demás peticiones a los Ministerios referidos.

Padrón de Beneficencia. = Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el año actual y resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece y teniendo en cuenta que en trámite de exposición la lista provisional se presentó una reclamación por el cabera de familia Doña Francisca Salguero Vidia, cuya estimación propone la Junta Municipal de Beneficencia en su informe, el cual es acep-

tado por esta Corporación; por unanimidad se acordó aprobar definitivamente el Padrón de Beneficencia para el año en curso y que se verifique la última exposición enviándose copias a los facultativos correspondientes, todo ello en cumplimiento del artículo 65 de dicho Reglamento, remitiéndose otro ejemplar a la Excma. Diputación provincial para constancia en dicho Organismo.

Protesta por atentado. = Voto seguido y a propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleus acordó por unanimidad hacer constar en acta su más enérgica protesta por el atentado cometido por los señores de nuestra querida Patria contra los estudiantes que concurren a las actas conmemorativas del primer estudiante caído, el suceso de los corrientes y del que resultó gravemente herido Miguel Alvarez Pérez, haciendo votos por su rápida curación y que también conste la inquebrantable adhesión de esta Corporación hacia S. E. el Jefe del Estado y de su Gobierno y que este acuerdo se comuniqué al Excmo. Gobernador Civil de la provincia con el ruego de que tenga la bondad de trasladarlo a la Casa Civil de S. E.

Casa-Quartel de la Guardia Civil. = Dada cuenta de Oficio n.º 110 del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa del suceso de los corrientes, por el que trasladada otro n.º 69 del Señor Primer Jefe de la Comandancia, del cuico del actual, trasladando a su vez radiograma del primero de este propio mes del Excmo. Señor General, Jefe de Obras de la Dirección General del Cuerpo, interesando se haga llegar a conocimiento de este Ayuntamiento que la aportación metálica que le corresponde se eleva a ciento veintinueve mil seiscientos pesetas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad participar la imposibilidad económica en que se encuentra de aportar las 97.600'00 pesetas que hay de diferencia entre las 32.000'00 pesetas que ya tiene



aportadas y el importe de la actual aportación, siendo mucho no poder reforzar la aportación, dados los relevantes servicios que presta la fuerza de dicho Sustituto.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pediera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario interino, de que certifico.

Ordinaria

del 15 de Marzo de 1956

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Soriano Ramirez

Concejales

D. José-Nicolás Ramirez Torres

D. Jesús Torres Torres

D. José-Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Camacho Castilla

D. Anselmo Bernaldez Pérez

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan-Luis Torres Torres

D. Juan Luis Rodríguez

En la villa de Nogales a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Soriano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eudoro Rios Gómez, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de la plaza, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas. - Abierto

el acto por la presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Febrero ultimo y extraordinaria del diez y nueve de igual mes para la clasificacion y declaracion de soldados del recensado del año actual y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del diez y ocho y veinticinco de Febrero expresado y tres y diez del actual, siendo ratificados por totalidad de los acuerdos que constan.

Disposiciones oficiales. - A continuacion se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los Señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Caducidad de Socorro de lactancia. - En presencia de los infernes evacuados por el Sr. Medico de la Asistencia Publica Convecinaria, con fechas once y quince de Febrero ultimo en los expedientes de socorros de lactancia establecidos a favor de los vecinos de esta localidad, José-Seaguim Motera Motera y Francisco Judia Bravo para la crianza artificial de sus pequeños hijos fugeles Motera Melán y Maria-Jesús Judia Cañon, a cuyos uniformes pasaron por acuerdo de la Comision Municipal Permanente del catorce de Enero (y quince de Febrero) proximo pasado, fue acordado por unanimidad declarar caducadas las concesiones de dichos socorros con efectos a partir del primero de Enero expresado.

Gratificacion al Callador y Pesador. - Obto seguido y temiendo su cuenta que el vecino de esta villa José Anso Guerrero habia realizado las operaciones de talla y peso de los moros del recensado del año actual, por designacion expresa de la Alcaldia se acordó por unanimidad conceder a favor del mismo una gratificacion de cincuenta pes-



tas por los servicios prestados
Inclusión en Beneficencia. Seguidamente el Ayuntamiento
 Pleno, teniendo en cuenta el estado de indigencia en
 que se encuentran los vecinos José Castaño Thegias y
 Rufel Ruiz Romero, los cuales precisan con ur-
 gencia los auxilios benéficos-salutarios, acordó por
 unanimidad incluirlos en el vigente Padrón de la
 Beneficencia Municipal bajo los números 137 y el
 siguiente de orden y que de este acuerdo se envíe
 copia certificada a la Excmo. Diputación provin-
 cial de Badajoz para constancia en dicho Organismo.

Terminado el orden del día, y como por nin-
 guno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de
 la palabra para formular ruegos o preguntas, el Se-
 ñor Presidente levantó la sesión a las veinte horas
 y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta
 que firman los Señores concurrentes al prin-
 cipio relacionadas, conmigo el Secretario interi-
 no, de que certifico.

Ef

Entre paréntesis = quince de Febrero. = No vale

Ordinaria del } La sesión ordinaria correspondiente al
 15 de Abril de 1956 } día no ha tenido efecto por ser día
 festivo, habiéndose convocado para celebrarla
 en segunda convocatoria a las veintés horas
 de hoy.
 POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA
 para que conste se pone la presente en

Hogales a diez y seis de abril de mil novecientos
cincuenta y seis.

El Alcalde

El Secretario inter-
césdoro Rios

Sección Supletoria
de la ordinaria del día
15 de abril de 1956
celebrada en 3ª sesión
el 16 de igual mes y año

Actores concurrentes

Presidente.

D. Fernando Gorau Ramirez

Concejales

D. José Antº Ramirez Carral

D. Jesús Carral Carral

D. José Ramón Carral Domínguez

D. Cecilio Sarmiento Castilla

D. Francisco Bernaldez Pérez

D. Remberto Ramirez Carral

D. Uldesuro Carral Carral

D. Juan José Carral Carral

D. Juan Fito Rodríguez

En la villa de Hogales a diez y seis de
abril de mil novecientos cincuenta y seis;
siendo la hora de las veinte, se reunieron en
el Salón de Actos de los Cursos Complementarios,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Fernando Gorau Ramirez, asistido de su
oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eodoro
Rios Gouvea, en funciones de Secretario interino
del mismo por vacante de la plaza, los señores
Concejales relacionados al margen, al objeto
de celebrar, en segunda citación, sesión su-
pletoria de la ordinaria del Ayuntamiento
Plus, correspondiente al día de ayer que no
se celebró en el mismo por ser día festivo.

Aprobación de Actas. - Abierto el acto
por la Presidencia y previa lectura que se
dió de cada una de ellas, la Corporación Muni-
cipal acordó por unanimidad prestar aproba-
ción a las actas de la sesiones del Ayuntamiento Plus, ordi-
naria del quince de marzo último y extraordinaria del diez
y ocho de igual mes para la resolución de incidencias del
recopilado del año actual, y de la Comisión Municipal Perma-
nente, ordinarias del diez y siete, veinticuatro y treinta y uno de
marzo expresado y siete del actual, siendo ratificados la totali-
dad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposi-
ciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado
y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior,
quedando suficiente cuenta enterada los señores presentes
y acordando su más exacto cumplimiento.

Padrón de Habitantes y Censo Electoral. - Acto seguido se dio cuenta
de que había expirado el plazo de exhibición al público de los



documentos del Padrón Municipal de Habitantes con refe-
rencia al treinta y uno de Diciembre último sin haber se-
producido reclamación alguna, habiendo que dado el finado,
por consiguiente, estos trabajos y los de confección del fichero
del censo electoral, acordando el Ayuntamiento Pleno dar se-
por enterado y conceder una gratificación a cada uno de los
señores repartidores Don Joaquín Guerrero Domínguez Don
Celedonio Guerrero Domínguez y Don José Ezequiel Márquez
de mil veinte treinta pesetas previo deducción de las trescientas
pesetas que amounta de estos trabajos se le abonaron por acuerdo
del quince de Diciembre último, concediéndose, también, una gra-
tificación de cinco pesetas al Secretario interino que suscribe
por sus trabajos extraordinarios en la revisión y depuración
del fichero del censo electoral.

Caridad del Píblico. - Después por la Presidencia se puso de ma-
nifeste a los señores recaudados que con motivo de la festividad
del Niño Jesús y debido al paro obrero, que constituye una
caridad pública, se habían distribuido ciento diez y siete
panes al precio de 4'35 pesetas entre los pobres, según factura
de la fabrica electro-Paricura-pañificadora San Cristóbal
de esta villa, de treinta y uno de Mayo último, acordando el
Ayuntamiento ratificar esta decisión y que el importe de dicha
factura, de cuatrocientas noventa y siete pesetas con cincuenta
maravedís sea hecho efectivo con cargo al capítulo 8º, artículo 5º
Concepto Unión Barrial, Unión, del siguiente presupuesto.

Acuerdo. - Equitativamente se dio lectura a la moción de la Alcaldía
de fecha siete de los corrientes a la que propugna la construc-
ción de acorados en los calles Beruete y Encina y segundo
tramo de la de San Cristóbal, o sea desde la esquina del granero
de Don Francisco Ramírez Barcel y de la casa de Dª Dolores Do-
mínguez Real hasta su terminación para embarrar con la
pítricamente citada, aduciendo los razones en que funda su
propuesta, tal el caso el paramiento toscos de las rías y el pésimo
estado de los acorados y la Corporación Municipal estimando
razonable y acertada la propuesta de que se trata, acordó
por una unanimidad que se proceda a dotar los calles expresados
de acorados en dichos condiciones para el tráfico respetando
aquellas que, construidos ya por sus dueños, quedan adajtonce
a las necesidades de dicho tráfico por su forma, solidez y

estélica, encargando la redacción del oportuno proyecto al maestro de obras o albañil D. Bartolomé Calderín Martín, al carcecer de arquitecto y técnico que pueda redactarlo, y una vez redactado y presentado se de al mismo la tramitación reglamentaria y que conocido que sea el importe del presupuesto de realización, se oferte por la Alcaldía-Primería, asistida del Secretario-Interventor, el estudio pertinente para la financiación de la obra.

Examinado el orden del día y como por acuerdo de los Señores concejales se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, con cuyo el Secretario interino se que certifique:

E/

Ordinaria del
15 de Mayo de 1956
Señores concurrentes.

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. José Ant. Ramirez Torres

D. Jesús Torres Torres

D. José. Ramiro Torres Domínguez

D. Cesilio Gaunal Castilla

D. Francisco Bernabé Pérez

En la villa de Bogaltes a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Teodoro Piel Quiroz, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de la plaza, los

D. Romualdo Ramirez Torres
D. Hdefonso Torres Torres
D. Juan Luis Torres Torres
D. Juan Pita Rodriguez

Señores Concejales relacionados al man: 2?
gen al objeto de celebrar sesion ordinaria
del Ayuntamiento Pleno, correspondiente
al día de la fecha.

Aprobacion de Actas. = Abierto el
acto por la Presidencia y previa lectura, que se dió de
cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó
por unanimidad prestar aprobacion a las actas de
las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del
quince de Abril último, celebrada en segunda ci-
tacion al siguiente día y de la Comision Municipal
Permanente, ordinarias del catorce, veintuno y
veintiocho de Abril expresado y cinco y doce del
actual, siendo ratificados la totalidad de los acuer-
dos que contienen.

Disposiciones oficiales. = A continuacion se dió cuenta de
las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines
Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la
sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente
enterados los Señores presentes y acordando
su más exacto cumplimiento.

Nombramiento de Secretario. = Dada cuenta de la Circu-
lar de la Direccion General de Administracion
Local del veinticuatro de Abril último, publicada
en el número 127 del Boletín Oficial del Estado
del seis del actual, nombrando a Don Esteban
Elvira Teracho para el cargo de Secretario pro-
pietario de este Ayuntamiento, la Corporacion
Municipal acordó darse por suficientemente enterado.

Homenaje al Papa. = Cuento de magnifico Saludo del
Altísimo y Romano Sr. Obispo de la Diocesis relacionado
con el Homenaje de España a S. S. el Papa Pio
XII en el 80º aniversario de su natalicio, la Corpo-
racion Municipal acordó por unanimidad sumar-
se con el mayor entusiasmo a este Homenaje y
contribuir con quinientas pesetas a la suscrip-
cion abierta para la construcción del nuevo Co-
legio ~~español~~ ^{ROMANEX} de San José en Roma, formalizan-
dose este gasto en cargo al Capitulo de Supremos.

Homenaje al Sr. Obispo. - Tambien acordó la Corporación por unanimidad, contribuir con trescientas pesetas a la suscripción abierta para la construcción en Badajoz de la Residencia Sacerdotal y Casa Social de la Obispa. Católica, como homenaje al Illmo y Revmo Sr Obispo de la Diócesis Don Fr. Maria Alcaraz y Alenda en sus Bodas de Plata Episcopales, al que se suma con el mayor placer y afec se formalice este gasto con cargo al Capitulo de Suprevistos.

Primera Comunión. - Del mismo modo acordó el Ayuntamiento contribuir con ciento cincuenta pesetas a los gastos del desayuno con que serán obsequiados los niños que en día muy próximo harán la Primera Comunión, cargando se este gasto al Capitulo de Suprevistos.

Inclusiones en Beneficencia. - A continuación el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentran los vecinos José Vázquez Suelto, Andres Rosa Viajare y José Matos Carro, los cuales precisan con urgencia los auxilios benéficos-Sanitarios, acordó por unanimidad incluirlos en el urgente Padrón de la Beneficencia Municipal bajo los números 175 y los dos siguientes de orden y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Exma Diputación provincial de Badajoz para constancia en dicho organismo.

Construcción de Acerados. - Seguidamente se dio cuenta del Proyecto formulado por el Maestro de obras o Alhatal, Don Bartolomé Alvarez Martin, para la construcción de Acerados en las calles Beruvaldez Grinda y segundo tramo de la de San Cristobal, el importe de cuyo presupuesto asciende a la suma de Veinticinco mil ochocientos sesenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A continuación el Señor Alcalde-Presidente manifestó que, en cumplimiento de lo



acordado en sesión del diez y seis de Abril último, ha³ sido realizado, en unión del Señor Secretario-Interventor, el estudio financiero pertinente y que, a su juicio, podrían realizarse estos obras con cargo a la consignación del Capítulo 11º Artículo 3º, Concepto Único, Partida Única del orgánico presupuestado de gastos, de la que existe un sobrante o crédito disponible de 19.900'00 pesetas, previo suplemento de la cantidad necesaria a cubrir el total coste en que sea contratada en la oportuna subasta, acordándose después este gasto a las Contribuciones especiales con arreglo a los artículos 451 apartado b) y 469 apartado e) del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, en la forma determinada en el apartado b) del 470 de dicho Texto legal.

La Corporación Municipal en su vista y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto que ha sido leído y que se exponga al público por término de quince días, transcurridos los cuales se elevará a la Comisión Provincial de Servicios Especiales para su sanción.

Concierto individual. = Puesto de manifiesto escrito que con fecha tres del actual eleva a la Corporación, Don Victoriano Dominguez Gil, solicitando la formalización de un concierto para el pago del Impuesto del 30 por 100 del Epígrafe 32 de la Tarifa 5ª de la Contribución de Bienes y Consumos, actualmente Epígrafe 22 de dicha Tarifa, cuyos conceptos han sido cedidos a los Municipios por el artículo 478 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, por un cinematógrafo de Verano, para el cual ofrece la cantidad global por el periodo de funcionamiento de ochocientas pesetas y como garantía un Proyecto marca "Bham-Coers" que se instalará en la industria, solicitando actualmente el concierto por tratarse de industria de

temporada que solamente funcionará durante la segunda quincena del mes actual y en los meses de Junio y Julio próximos, el Ayuntamiento Pleno estudiando detenidamente el asunto, con vista de lo dispuesto en el artículo 736 de dicho Texto y relacionando la cantidad ofrecida con la tributación establecida con el mismo interesado en el concierto formalizado por acuerdo del quince de Junio último para el mismo espectáculo por un periodo de tiempo de igual duración para el que se fijó la cantidad global de ochocientas pesetas que fue oportunamente aceptado por el interesado, acordó por unanimidad fijar para este concierto por el periodo de los dos meses y medio referidos la suma de ochocientas pesetas, y que este acuerdo se notifique al interesado para su aceptación y reparos, debiendo firmar, también, en la notificación, su conformidad, caso de prestarla, en cuyo supuesto se procederá por el Señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento y por el Industrial de referencia a levantar el acta en la forma y condiciones detalladas en dicho artículo 736, quedando en depósito en el local de la industria, a responder del contrato el aparato ofrecido su garantía, debiendo ingresarse la cantidad concertada dentro del mes de Junio próximo, sin que este contrato pueda ser rescindido.

Concierto individual. = Dada cuenta de escrito que con fecha nueve de los corrientes eleva al Ayuntamiento D. Ricardo Ceal Meneses, solicitando la formalización de un concierto para el pago del Impuesto del 30 por 100 del Epigrafe 32 de la Tarifa 5ª de la Contribución de Alces y Consumos, actualmente epigrafe 22 de dicha Tarifa, cuyos conceptos han sido cedidos a los Municipios por el artículo 478 del Texto Revisado de la Ley de Regimen Local, por un cuencatógrafo de nuevo establecimiento, pa-



na el cual ofrece la cantidad global de mil quinientas pesetas anuales y como garantía un Proyector marca "Supersond" que se instalará en la industria, solicitando actualmente el acuerdo por tratarse de industria de nuevo funcionamiento, la cual solo dará sesiones los domingos y días festivos, a partir del quince de los corrientes, el Ayuntamiento de Pileas, estudiando detenidamente el asunto, con vista de lo dispuesto en el artículo 436 de dicho Excmo y teniendo en cuenta que la cantidad ofrecida no puede basarse en la recaudación del año anterior por referirse a industria de funcionamiento de verano según acuerdo establecido con este Industrial por acuerdo del día y siete de Mayo de dicho año, pero si puede relacionarse con esta, considerando el menor rendimiento de la industria durante los meses de invierno en que por la escasez de fornales e incomodidad de la estación se absteiene la mayoría del secundario de asistir a los espectáculos, acordó por unanimidad, fijar para este concierto la cifra líquida de 600 mil pesetas anuales que se ingresarán anticipadamente por doce partes, debiendo tener el concierto un año natural de duración a partir de primero de Enero próximo, si bien comencará su vigencia desde el quince del corriente, correspondiendo, por tanto, abonar 125'00 pesetas por el mes de Mayo y 250'00 pesetas por cada una de las restantes mensualidades, siendo prerrogativa la vigencia de año en año por la tacita si no se expresa su rescisión o rescisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación, debiendo depositarse como garantía el importe de una mensualidad que será devuelta al vencimiento del contrato que no podrá rescindirse durante su vigencia si no por causa de fuerza mayor debidamente apreciada por la Corporación, y que este

acuerdo se notifique al interesado para su aceptación o reparo, debiendo firmar, también, en la notificación su conformidad, caso de prestarla, en cuyo supuesto se procederá por el Señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento y por el Industrial de referencia a levantar el acta de acuerdo correspondiente.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario interino, de que certifico

Extraduccionaria del
21 de Mayo de 1956

Señores concurrentes
Presidente

D. Fernando Lorano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Carril

D. Jesús Carril Carril

D. José Ramón Carril Domínguez

D. Cecilio Guzmán Castilla

En la villa de Nogales a veintuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorano Ramirez, asistidos de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ezequiel Ríos Ramirez, en función el de Secretario interino del mismo, los señores Concejales relacionados al margen, que

D. Francisco Bernabé Pérez
D. Romualdo Ramírez Corra
D. Valdeano Corra Corra
D. Juan José Corra Corra
D. Juan Filo Rodríguez

constituyen el Ayuntamiento Pleno, provia-
mente citados con la debida antelación, al solo
objeto de conocer y resolver sobre comunicacion
numero 114 del Señor Capitán de la 8.ª Com-
pañía de la Guardia Civil, trasladando otros
de la superioridad sobre construccion de la Casa - Cuartel
del Puerto de esta villa.

Abierta la sesion se dio cuenta de oficio numero 114
del Señor Capitán de la 8.ª Compañía de la Guardia Civil
del 16 de los corrientes, trasladando comunicacion numero 247
del Señor Comisario Coronel Bruiñer Jefe de la Comandancia,
del dia anterior, por el que se traslada otro del Excmo Señor
Comisario General, Director General del Cuerpo, fe factora de
otros, numero 171 del suero de los corrientes en el que, como
continuacion a escrito de dicho Superior Cuerpo, de fecha 24
de Noviembre de 1945, por el que se transcribia otro del
Excmo Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion
aceptando el ofrecimiento de este Ayuntamiento, para la
construccion del Cuartel en la propia localidad, remite
plano de emplazamiento del solar elegido a fin de que se tenga
en cuenta su superficie en el acto de la expropiacion, el
que una vez surtidos sus efectos deberá ser devuelto en
union de la escritura pública de sesion al Estado a cam-
biándose, ademas, duplicada en la oficina del Registro de la
Propiedad en el que conste hallarse inscritos los terrenos a
favor del Estado y libro de cargas, en cuyo oficio se dirige
al Señor Capitán como representante del Señor Comisario
Coronel Bruiñer Jefe de la Comandancia, para la firma de
la escritura pública correspondiente y se interejan estos
trámites a la mayor brevedad.

El Ayuntamiento Pleno con vista de dicho oficio, te-
niendo en cuenta que segun el plano mencionado, se pres-
cinde del solar que viene afectado a este fin y en su lugar
se elige otro emplazado en partes de fincas rústicas de los
herederos de Don Cipriano Nogio Bastida, y de los de
Don Cecilio Domínguez Gamonal, a condó por unani-
midad facultar a la presidencia para que rápidamente
se ponga de acuerdo con los dueños de los terrenos corres-
pondientes y previos los trámites reglamentarios proceda a

su adquisición, facultándole ampliamente para con-
certar esta compra y sus precios, en el término, una vez
adquiridos serán vendidos al Estado libres de cargas para
el fin mencionado.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presi-
dente levante esta a las once horas y treinta minutos, ex ten-
diéndose la presente acta que firmarán los Señores concurren-
tes al principio relacionado, asimismo el Secretario interior, de
que certifico:

E/

Ordinaria del
15 de Junio de 1956

Actores concurrentes

Presidente

D. Fernando Gonzalo Ramírez

Concejales

D. José Agustín Ramírez Carral

D. Jesús Carral Carral

D. José Ramón Carral Domínguez

D. Cecilio Camacho Castilla

D. Francisco Benavides Pérez

D. Romualdo Ramírez Carral

D. Abelardo Carral Carral

D. Juan José Carral Carral

D. Juan Tito Rodríguez

En la villa de Logales a quince de
Junio de mil novecientos cincuenta y seis;
siendo la hora de la veinte, se reunieron en
el Salón de actos de los Centros Concursarios,
bajo la presidencia del Señor alcalde Don
Fernando Gonzalo Ramírez, asistido de un
Secretario Don Esteban Zúñiga Peracho, los
señores Concejales relacionados al margen
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
del Ayuntamiento Pleno, correspondiente
al día de la fecha.

Aprobación de actas. - Abierto el acto por
la Presidencia y previa lectura que se dió
de cada una de ellas la Corporación Municipal
acordó por unanimidad y prestarse a aproba-
ción a los actos de la sesión del Ayuntamiento Pleno



ordinaria del quince de Mayo último y extraordinaria 25
del veintuno de igual mes sobre adquisición de terrenos
para solar destinado a la construcción de la Casa - Cuartel
de la Guardia Civil, y de la Comisión Municipal Permanente,
ordinarias del diez y nueve y veintiois de Mayo expresado y del
y nueve del actual, siendo ratificado la totalidad de los
acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales. - a continuación se dio cuenta de las dispo-
siciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del
Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria
anterior, quedando suficientemente cubiertos los señores
presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Posesión del Cebor Secretario. - acto seguido se puso de manifiesto
acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente
en sesión del nueve del actual, en el que se dio por enterada
de la tenencia de posesión del Secretario de la Corporación Don
Esteban Uvra Beracho, acordando el Ayuntamiento hacer
suyo este acuerdo y que en casos de ausencia del titular, se
encargue del despacho y firma de la Secretaría el oficial
mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Riol Quirós.

Volas para la Casa Cuartel de la Guardia Civil. - Regidamente por la
Comisión se puso en conocimiento de los señores reunidos que
se había entrevistado con los herederos de Don Cipriano
Mojos Bastida y con los de Don Vicente Domínguez Samu-
el, dueños de las fincas en parte de las cuales ha sido elegido
el terreno del solar para la construcción de la Casa Cuartel
de la Guardia Civil, con los cuales había contratado la ad-
quisición de dichos terrenos, siendo el de los herederos de
Don Cipriano Mojos Bastida de 932 metros cuadrados
en el precio de 5.780'00 pesetas y el de los herederos de Don Vicente
Domínguez Samuél de 658 metros cuadrados en el de
de 1.40'60 pesetas que hacen el total de los 1.600 metros cuadrados
precisos para el solar por un total de 9.980'00 pesetas y que
los primeros carecen de titulación de su respectiva finca.

La Corporación Municipal se dio por suficiente en-
terada acordando ratificar la adquisición mencionada
en los superficies y precios expresados y que se soliciten
certificaciones del Catastro y Registro de la Propiedad
relativas a la situación jurídica de la finca al prin-

expresada, para ver el medio de que el día 10 de Julio próximo, fecha designada por el Sr. Notario para su cumplimiento mensual a esta, se pueda otorgar la escritura correspondiente.

Contratación de Terreno. - Dada cuenta del expediente instruido sobre la forma legal de contratación para la adquisición de terrenos con destino a solar de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, el Ayuntamiento Pleno de perfecta conformidad con el informe susrito en el mismo por la Secretaría del Ayuntamiento y al considerar comprendida esta adquisición en el número 3º del artículo 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad llevar a cabo esta adquisición por el sistema de concierdo directo con los dueños de los terrenos afectado, ratificando el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del veintinueve de Mayo último por el que se facultó a la providencia para contratar con los respectivos dueños esta compra y sus precios.

Festividad de San Cristóbal. - Después y dada la proximidad de las fiestas de San Cristóbal, Martir, Patron de esta localidad, y al objeto de que se celebre con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una comisión del seno de la Corporación, presidida por el Sr. Alcalde e integrada por el Concejal D. Juan Fito Rodríguez, para que se encargue de la organización de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar, facultándola para organizarlos en la forma, clase y número que considere convenientes, corriendo el coste de estos festejos a cargo de los fondos municipales.

Concesiones de socorro de Lactancia. - Vistos los informes médicos en los expedientes de solicitud de socorros de lactancia formulados por los vecinos Joaquín Ezequiel Lago y Leopoldo Melián Páez en escrito del veintinueve de mayo y cuatro de Mayo del año en curso, de los que concierne la Comisión Municipal Permanente en sesión del doce de Mayo expresado, para acordar al informe médico expresado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con dichos informes, conceder un socorro mensual de treinta pesetas al primero con efectos desde primero de abril último para la crianza artificial de sus pequeñas gemelas Melariana y Dolores



27
Gojejo Carrasquilla y otro de quince pesetas mensuales
al requerido de ellos con efectos desde primero de Julio próximo
para la de su pequeño hijo José Antonio Melón Vega,
 cuyos socorros deberán percibir hasta que por el ayuntamiento
se acuerde, de manera expresa su caducidad.

Terminado el orden del día y como por ninguno de
los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra
para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente
levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, ex-
tendiéndose la presente acta que firman los señores
asistentes al principio relacionado, como el Secretario,
de que certifico.

Gf.

Ordinaria del } La sesión ordinaria correspondiente
15 de Julio de 1956. } al día del margen no ha tenido efecto
por ser día festivo, habiéndose convocado para ce-
lebrarla en segunda citación a las veinte horas de hoy.
Y para que conste se pone la presente en No-
gales a diez y seis de Julio de mil novecientos
cincuenta y seis

El Alcalde

El Secio. acc. al
Teodoro Priol



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Sesion Supletoria
de la ordinaria del dia
15 de Julio de 1956
celebrada en 3.^a citacion
el 16 de igual mes y año

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Corano Ramirez

Concejales

D. José Agustín Ramirez Torres

D. Jesús Torres Torres

D. José Ramon Torres Domínguez

D. Cecilio Canueva Castilla

D. Francisco Bernaldez Pérez

D. Remberto Ramirez Torres

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Lito Rodríguez

En la villa de Nogales a diez y seis
de Julio de mil novecientos cincuenta y seis,
siendo la hora de las veinte se reunieron
en el Salón de Actos de las Casas Con-
sistenciales, bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Fernando Corano
Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor
del Ayuntamiento, Don Eudoro Riel Gó-
mez, en funciones de Secretario vice-
dental del mismo por enfermedad del
titular, los Señores Concejales
relacionados al margen, al objeto
de celebrar, en segunda citacion,
sesion Supletoria de la ordinaria
del Ayuntamiento Pleno, correspon-
diente al dia de ayer, que no se cele-
bró en el mismo, por ser dia festivo.

Aprobación de Actas. - Abierto
el acto por la Presidencia y previa lec-
tura que se dió de cada una de ellas, la Corporacion
Municipal acordó por unanimidad prestar apro-
bacion a las actas de las sesiones del Ayuntamien-
to Pleno, ordinaria del quince de Junio ultimo, y
de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias
del diez y seis, veintitres y treinta de igual mes
y siete del actual, siendo ratificados la totali-
dad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. - A continuacion se dió cuenta
de las disposiciones oficiales publicadas en los Bo-
letines Oficiales del Estado y de la provincia a
partir de la sesion ordinaria anterior, quedando
suficientemente enterados los Señores presen-
tes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Licencia del Sr. Secretario. - Dada cuenta por la Presi-
dencia de que en virtud de expediente instruido
al efecto y con arreglo a los preceptos legales en
vigor habia concedido licencia por enfermedad
hasta una maxima de seis meses al Secretario
de la Corporacion Don Esteban Chirra Peracho



que concurri a disputar el veintuno de Junio último desde cuya fecha viene encargado accidentalmente de la Secretaría el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Ceodoro Piel Cooper, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, darse por enterado. Ingreso en Caja del recemplaro de 1.956. - Puesta de manifiesto Circular número 3.221 de la Caja de Recluta de Badajoz n.º 11, del día de los corrientes, conteniendo normas para el ingreso en Caja de los mozos del recemplaro de año actual señalando para dicho acto el día tres de Agosto próximo, y en la asistencia de un Comisionado de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal acordó por unanimidad designar al Oficial Primero de este Ayuntamiento Don Francisco Guerrero Lugo, para que con tal caracter concurra a expresado acto previsto de las relaciones determinadas en dicha Circular.

Haberes de personal. - Finalmente y a propuesta de la Presidencia acordó el Ayuntamiento que con motivo de celebrarse a fines del actual las fiestas del Patrón, se abone al personal del Ayuntamiento la mensualidad corriente con anterioridad a dicha fecha.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionada al comienzo el Secretario accidental, de que certifico

Las firmas.

Ordinaria del 15 de Agosto de 1956 } La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen no ha tenido efecto por ser dia festivo, habiendose convocado para celebrarla en segunda citacion a las veinte horas de hoy.

Para que conste se pone la presente en Negales a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Alcalde

El Secrio. acc. ^{al}
Ecedoro Priol

Sesion Supletoria
de la Ordinaria del dia
15 de Agosto de 1956
celebrada en 2^a citacion
el 16 de igual mes y año

Señores Concejales
Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez
Concejales

D. Jose Ant^o Ramirez Torres

D. Jesus Torres Torres

D. Jose Ramirez Torres Dominguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Francisco Bernaldez Perez

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan-Jose Torres Torres

D. Juan Pito Rodriguez

En la villa de Negales a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Ecedoro Priol Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad del titular, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, en segunda citacion, sesion supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de ayer, que no se celebró en el mismo por ser dia festivo.

Aprobacion de Actas. - Hecho el acto por la presidencia y por la lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por una-



unanimidad prestar aprobación a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Julio último, celebrada en segunda citación al siguiente día y de la Comisión Municipal Permanente Ordinaria del catorce, veintiuno y veintidós de Julio expresado y cuatro y once del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. - En continuación se dio cuenta de las Disposiciones Oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los Señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Ordenación de pagos. - Hecho seguidamente se acordó por unanimidad abovar al vecino Antonio Alberguerque Cauchos la cantidad de ciento diez pesetas por alojamientos en su domicilio del Capitán y Brigada de la Guardia Civil, hasta el trece de Julio último, según notas tenidas a la vista.

Instalación Telefónica. - Después la Presidencia puso de manifiesto a los Señores reunidos que, cumpliendo requerimiento de la Alcaldía de Alcuendral, efectuado en carta del treinta de Julio último, había asistido a una reunión con los Alcaldes de Alcuendral, La Albuera y Torre de Miguel Sesmero, celebrada en este último pueblo el nueve de los corrientes para examinar impresiones y tratar de la instalación del Teléfono en los pueblos citados, habiendo convenido solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España el presupuesto de dicha instalación y el Ayuntamiento Pleno concediendo al asunto toda la importancia que tiene para los intereses generales del vecindario, acordó por unanimidad secundar la iniciativa de la Alcaldía y poner los medios para que esta instalación llegue a la realidad.

Terminado el orden del día y como por invitación de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular recargos o pre-

quitas el Señor Presidente levantó la sesión a las
 veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la
 presente acta que firmarán los Señores concu-
 rrentes al principio relacionados, conmigo el Secre-
 tario accidental, de que certifico.

Extraordinaria del
 4 de Septiembre de 1956
 Señores Concurrentes
Presidente
 D. Fernando Gorrao Ramírez
Concejales
 D. José ant^o Ramírez Carral
 D. Jesús Carral Carral
 D. José Ramón Carral Domínguez
 D. Cecilio Lamoual Castilla
 D. Francisco Derivalde Peres
 D. Romualdo Ramírez Camal
 D. Valdepero Carral Carral
 D. Juan José Carral Carral
 D. Juan Peto Rodríguez

En la villa de Nogales a cuatro de Septiembre
 de mil novecientos cincuenta y seis; siendo la hora
 de las once, se reunieron en el Salón de actos de
 las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Fernando Gorrao Ramírez,
 asistidos de mi el oficial Mayor del ayuntamiento
 Don Teodoro Riol Ramírez, en funciones de Secre-
 tario accidental del mismo por enfermedad del
 titular, los señores Concejales relacionados al
 margen, que constituyeron el ayuntamiento Pleno
 de esta villa, prontamente instalado con la debida
 constatación, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria para conocer del anteproyecto de pre-
 supuesto ordinario para el próximo ejercicio de
 mil novecientos cincuenta y siete, y del déficit

que presenta.
 Abierta la sesión y dada cuenta del ante proyecto de
 presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil nove-
 cientos cincuenta y siete que ha formulado la Secretaría
 Intermunicipal, así como del proyecto de modificación y memoria



comparativa del referido auto proyecto, de cuyo documento se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Revisión" que establece los artículos 572 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder en su lugar el de fidei promisorio que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento Plus acuerda por unanimidad a probar los indicados documentos y facultar al Señor Alcalde para que solicite de la Excma. Diputación Provincial la concesión de referido "Recurso Revisor" en la cuantía de Veintiseis mil veintinueve pesetas.

Por tanto resuelve el objeto de la sesión el Señor Presidente la levante a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados; convingo el Secretario accidental, de que certifique.

G. J.

Extraordinaria del
12 de Septiembre de 1956
Señores concurrentes
Presidente

D. Fernando Gorro Raviver
Concejal

D. José Antonio Raviver Comel

D. Jesús Carrer Carrer

D. José Ramón Carrer Domínguez

En la villa de Sagunto a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de los once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Gorro Raviver, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Riol Colmer, en funciones de Secretario

D. Cecilio Guzmán Castiella	accidental del mismo por enfermedad del
D. Francisco Porvalder Peres	titular, los señores D. Juan de los Ríos y D. Juan de los Ríos
D. Ramonaldo Ramírez Torres	al margen, que se sustituyen el Ayuntamiento
D. Odojano Torres Torres	Blas de esta villa, provincialmente en todas con-
D. Juan José Torres Torres	la debida autorización, al solo objeto de celebrar
D. Juan José Rodríguez	sesión extraordinaria para la discusión,

votación y aprobación del presupuesto ordinario que
 ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil
 novecientos cuarenta y siete, cumplidos e los requisitos
 exigidos por el artículo 681 de la Ley de Regimen Local,
 según proyecto formado por la Alcaldía y dictami-
 nado por la Comisión Municipal de Hacienda, al
 que se acompañó la correspondiente documentación,
 en virtud de lo establecido en el Ayuntamiento en la
 segunda disposición transitoria de la Ley de Presup-
 tos de 17 de Julio de 1945 y en la norma 35ª de la Circular
 de la Dirección General de Administración Local de
 20 de Octubre de igual año, por tener establecido un
 régimen económico especial para su administración
 por medio de Carta Municipal aprobada en sesión
 extraordinaria de 7 de Marzo de 1945 y Real Decreto
 de 30 de Septiembre de igual año, que se encuentra
 vigente en la actualidad, según se manifiesta del
 Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de 12 de
 Septiembre de 1946, traslada por otra del Gobierno
 Civil de la provincia número 8.745 de 17 de igual mes.
 Abierta la sesión por el Señor Presidente, y o el
 Secretario accidental, de su orden, procedió a dar lectura
 íntegra por capítulos, artículos, conceptos y partidas del
 presupuesto de gastos e ingresos y los bases para
 su ejecución.

Durante la lectura por el de gastos, fueron ampliamente
 discutidos y aprobados por unanimidad todos los créditos,
 sin ninguna modificación ni variación.

Terminada la discusión y aprobación del presupuesto
 de gastos, continuó por el de ingresos, cuyo crédito
 fueron ampliamente discutidos por la Corporación y
 aprobados por unanimidad, sin ninguna variación
 ni modificación, quedando en su virtud fijados



Definióteramente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que de talla el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	Conceptos	Designación Pesos	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales	42,394	48
2º	Representación Municipal	1,500	"
3º	Vigilancia y Seguridad	1,400	"
4º	Policia Urbana y Rural	9,350	"
5º	Recaudación	800	"
6º	Borradores y material de oficina	171,798	10
7º	Salubridad e Higiene	4,208	"
8º	Beneficencia	17,997	50
9º	Asistencia Social	14,186	"
10º	Construcción Pública	9,883	98
11º	Obras Públicas	32,500	"
12º	Montes	0	"
13º	Fomento de los intereses comunales	5,585	"
14º	Servicios Municipales	0	"
15º	Proveedurías	0	"
16º	Escuelas menores	0	"
17º	Asignación personal del Municipio	0	"
18º	Impuestos	1,996	94
19º	Reservas	0	"
Total del Presupuesto de Gastos.....		303,500	"
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	7,950	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Contribuciones	"	"
4º	Servicios Municipales	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	10,460	14
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2,605	"
7º	Contribuciones especiales	15,000	"
8º	Derechos y tasas	30,686	56
9º	Quotas, Recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	12,087	20
10º	Arbitrios Municipales	200,611	"
suma y sigue.....			

Capit- lulol	Conceptos	Comiguacion Pesetas	
	<i>Vuna anterior</i>		
11 ^o	Pecargos y participaciones en tributos provinciales	8.075	-
12 ^o	Revolucion presupuestaria	26.025	-
13 ^o	Mantenimiento y utilidad nueva	"	"
14 ^o	agrupacion forzosa del Municipio	"	"
15 ^o	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	303.500	-
	<u>Resumen</u>		
	Cuenta los gastos por todos conceptos	303.500	-
	Cden los ingresos por idem idem	303.500	-
	Diferencia		0 00

a continuacion fueran aprobados por unanimidad
los bozot e ejecución del presupuesto aprobado.

Finalmente fue acordado por unanimidad
que el presupuesto aprobado en tal forma se ex-
ponga al publico por el plazo de quince dias habiles
con arreglo al artículo 68^o de la Ley de Regimen
Local.

Y estando resuelto el objeto de la sesion, el Señor
Presidente, la Levantó a los doce horas y cuarenta y
cinco minutos extendiendose la presente acta que
firmarun los señores concurrentes al principio y cla-
vados, con unigo el Secretario accidental, de que
certifico.

8.

Ordinaria del
15 de Septiembre de 1956
Señores concurrentes
Presidente

D. Fernando Corano Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Jesús Torres Torres

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Camuval Castilla

D. Francisco Bernaldez Pérez

D. Remundo Ramirez Torres

D. Hdefonso Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Fito Rodríguez

En la villa de Negales a quince
de Septiembre de mil novecientos cin-
cuenta y seis, siendo la hora de las
veinte se reunieron en el Salón de ac-
tos de las Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fer-
nando Corano Ramirez, asistido de
nú el Oficial Mayor del Ayuntamiento,
D. Ecoloro Real Goines, en funcio-
nes de Secretario accidental del mis-
mo, por enfermedad del titular, los
Señores Concejales relacionados al
margen, al objeto de celebrar sesión
ordinaria del Ayuntamiento Pleno,
correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas.- Abri-

to el acto por la Presidencia y previa lectura que
se dio de cada una de ellas, la Corporación Muni-
cipal acordó por unanimidad prestar aprobación
a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno,
ordinaria del quince de Agosto último, celebrada
en segunda citación al siguiente día y extraor-
dinary del cuatro y trece de los corrientes para
cuosor del presupuesto de presupuesto ordina-
rio para el proximo ejercicio de 1957 y del dé-
ficit que presenta, la primera, y para la aproba-
ción del referido presupuesto, la segunda, y de la
Comisión Municipal Permanente, ordinaria del
diez y ocho y veintinueve de Agosto mencionado y pri-
mero y ocho del actual, siendo ratificados la
totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales.- A continuación se dio cuenta de
las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines
Oficiales del Estado y de la Provincia a par-
tir de la sesión ordinaria anterior, quedando su-
ficientemente enterados los Señores presentes y acor-
dando su más exacto cumplimiento.

Concesiones de Socorros de Asistencia.- Vistos los infor-
mes Médicos en los expedientes de solicitud de

socorros de lactancia formulados por los vecinos Buge-
nio Hernandez Motera y Vicente Motera Motera, en
escritos de diez y ocho de Junio y veinte de Julio ultimos,
de los que concubio la Comision Municipal Foru-
mente en sesiones del treinta de Junio y veintiocho
de Julio expresados, pasandolos al difereme medi-
co referido, se acordo por unanimidad, en conse-
cuencia con dichos informes conceder un socorro
mensual de quince pesetas a cada uno para
la crianza artificial de sus pequeños hijos, Ber-
nardina Hernandez Diaz y Rosa Motera Salgue-
ro, con efectos a partir del primero de Julio proxi-
mo pasado, hasta que por el Ayuntamiento se
 acuerde de manera expresa su caducidad.

Publicaciones. - Por ultimo la Presidencia puso de
manifiesto a los Señores reunidos que el dia
veinticinco de Agosto ultimo habia recibido
la visita de un Reportero del periodico "El Rey"
con el que contrato la publicacion de un arti-
culo de esta localidad, acordando el Ayunta-
miento Pleno ratificar la decision de la Alcal-
dia y que el importe de dicho articulo, accou-
dente a quinientas pesetas mas los gastos de
giro, se haga efectivo con cargo a los fondos mu-
nicipales.

Terminado el orden del dia y como por min-
quino de los Señores presentes se pidiera hacer uso
de la palabra para formular ruegos o preguntas,
el Señor Presidente levanto la sesion a las vein-
te horas y cuarenta minutos, extendiendose
la presente acta que firmaran los Señores con-
currentes al principio relacionados, con mi go
el Secretario accidental de que certifico

Some raspado. = solicitud. = Vale



Extraordinaria del
21 de Septiembre de 1956

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Gorrao Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Carral

D. José Ramón Carral Domínguez

D. Cecilio Casanual Castilla

D. Francisco Perualder Peror

D. Ramiro de Ramirez Corrao

D. Adelfonso Carral Carral

D. Juan José Carral Carral

D. Juan Filo Rodríguez

En la villa de Nogales a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorrao Ramirez, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Rios Carral en funciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados en el margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida antelación

al solo objeto de celebrar sesion extraordinaria para la rectificación del presupuesto ordinario votado para el ejercicio vecidero de mil novecientos cincuenta y siete, en virtud de informe del Señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, emitido en expediente de solicitud de recurso intercalador.

Deja de asistir por no permitirsele sus ocupaciones se-
guirarios parados, el Concejel Don José Carral Carral.

Abierta la sesion se lee cuenta de Comunicacion número 5.388 de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, del día y siete de los corrientes a la que se acompaña copia de informe del Señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, emitido en expediente de solicitud de recurso intercalador en el que se propone la desestimacion de la petición de recurso en virtud de que con la supresion de una partida, o algunas partidas, y reasignacion de otras en el presupuesto de gastos e inroducción de otros de ingresos, todos los cuales se

señalan en dicho informe, haz base suficiente para la Hacienda Municipal.

El Ayuntamiento Pleno con vista de dicho informe y teniendo en cuenta que todavía no se ha publicado en el Boletín oficial de la provincia el edicto de exposición de dicho presupuesto, al objeto de que quede expuesto debidamente rectificado, acordó por unanimidad:

1.º En el presupuesto de ingresos suprimir la consignación del Recargo especial de nivelación por su total importe de 26.025'00 pesetas y aumentar las consignaciones del 10 por 100 de consumiciones en 2.231'07 pesetas; la de la Tarifa 5.º de Uool y Pausas en 2.000'00 la del arbitrio sobre el consumo de bebidas en 4.000'00 y la del 10 por 100 de participación sobre la riqueza provincial en 4.000'00, quedando las establecidas en 2.356'07; 10.400'00; 27.600'00 y 13.075'00 pesetas respectivamente.

2.º En el presupuesto de gastos suprimir la consignación de la explotación al Plautipio de Funcionarios por su totalidad de 10.602'97 pesetas y rebajar de la de cobranzas públicas 2.000'00, quedando la establecida en 500'00 pesetas.

3.º Como estas modificaciones repercuten en la suma del total del presupuesto, rebajar las consignaciones sujetas a un porcentaje sobre este en la parte proporcional como son las de explotación a la Administración Superior Urbana de la que se rebajan 25'81, la de la Fianza del Libro de la que se deducen 27'81 y la del Posito a la que se rebajan 127'94 para desmodarlo a la verdadera realidad, quedando las establecidas respectivamente en 578'23; 857'10 y 2.907'00 pesetas.

4.º Mantener las demás consignaciones referidas en el informe por no ser preciso su supresión o modificación, y quedar en definitiva con las modificaciones anteriormente expresadas, establecido el total del presupuesto tanto en ingresos como en gastos en la suma de Docientos noventa mil setecientos seis pesetas con siete centinos, cuyo resumen por capítulos es como sigue.

	Gastos	Pesetas
1.º obligaciones Generales		21.666'20
sumo y requie.		21.666'20



Cuenta anterior		31.666'30 ¹⁴
2 ^o	Representación Municipal	1.500'00
3 ^o	Seguridad y Seguridad	1.400'00
5 ^o	Policia Urbana y Rural	9.350'00
5 ^o	Residencia	800'00
6 ^o	Personal y Material de oficina	17.1798'10
7 ^o	Salubridad e Higiene	4.308'00
8 ^o	Beneficencia	15.997'50
9 ^o	Asistencia Social	14.186'00
10 ^o	Instrucción Pública	9.846'17
11 ^o	Obras Públicas	22.500'00
12 ^o	Proyectos	" "
13 ^o	Fomento de los intereses comunitarios	5.457'06
14 ^o	Servicios Municipales	" "
15 ^o	Mancomunidades	" "
16 ^o	Entidades menores	" "
17 ^o	Expropiación forzosa del municipio	" "
18 ^o	Impuestos	1.996'94
19 ^o	Resulta	" "
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>290.706'07</u>
<u>Ingresos</u>		
1 ^o	Reclas.	7.950'00
2 ^o	Expropiación forzosa de bienes comunitarios	" "
3 ^o	Subvenciones	" "
4 ^o	Servicios municipales	" "
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	10.460'14
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	4.836'07
7 ^o	Contribuciones especiales	15.000'00
8 ^o	Derechos y tasas	20.686'56
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	15.087'00
10 ^o	Arbitrios municipales	20.611'00
11 ^o	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	13.075'00
12 ^o	Revelación Preyuestrana	" "
13 ^o	Mancomunidades y entidades menores	" "
14 ^o	Expropiación forzosa del municipio	" "
15 ^o	Resulta	" "
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>290.706'07</u>

AMEX. JUNTA DE EXTREMURA DE BADAJOZ

5.º - Que se una al presupuesto un nuevo presupuesto por capítulos y artículos en la forma en que definitivamente ha quedado fijado; se diligencie las relaciones afectadas y se rectifiquen las cuentas correspondientes.

El estado tratado y resulte el objeto de la sesión, el señor Presidente la levantó a las once horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Es.

Ordinaria del
15 de octubre de 1956

Señores concurrentes
Presidente.

D. Fernando Gonzalo Ramírez
Concejales
D. José Esteban Ramírez Torres
D. Francisco Perualde Berce
D. José Ramón Torres Domínguez
D. Emilio Pascual Castilla
D. Ramonaldo Ramírez Torres
D. Hilario Torres Torres
D. Juan José Torres Torres
D. Salva Fito Rodríguez

En la villa de Bogaltes a quince de octubre de mil noventa y seis, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gonzalo Ramírez, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento, D.º Teodoro Ríos Páez, en funciones de Secretario accidental del mismo por ausencia del titular, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. - Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de la sesión del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince.



de Septiembre último y extraordinaria del veintinueve 35
de igual mes para la reedificación del presupuesto
municipal ordinaria del próximo ejercicio de 1958, y
de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del
quince, veintidos y veintinueve de repetido mes y seis
y siete de los corrientes, siendo ratificado la totalidad
de los acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales. - a continuación se dio cuenta de los
disposiciones oficiales publicados en los Boletines oficiales
del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria
anterior, quedando satisfactoriamente enterados los señores
presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Pérdida de Cargo de Concejal. - Puesto de manifiesto escrito que con
fecha veintinueve de Septiembre último eleva al Ayuntamiento
ante el Concejal Don Jesús Carrer Carrer, solicitando la
declaración de la pérdida del cargo de Concejal de este
Ayuntamiento que viene ejerciendo por traslado en resi-
dencia a Carragana, según baja provincial que a los
efectos padronales ha presentado y ha sido registrada bajo
el número ocho, el Ayuntamiento Pleno con vista de dicho
escrito y de lo dispuesto en el artículo 26 número 1, letra 1.^a
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, acordó por unanimi-
dad declarar la pérdida del cargo de Concejal de D. Jesús
Carrer Carrer y que con arreglo al número 3 de dicho ar-
tículo se surta copia certificada de este acuerdo al Excmo.
Señor Gobernador Civil de la provincia para su definitiva
resolución.

Designación de Segundo Teniente de Alcalde. - a continuación el
Señor Alcalde, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 1.^o y
número 4 de la Ley de Régimen Local, Excmo. Prefundido,
y 88 número 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,
dio cuenta al Ayuntamiento que habiendo quedado vacante
el cargo de 2.^o Teniente de Alcalde que venía ejerciendo
D. Jesús Carrer Carrer, había designado para dicho cargo
en virtud de las facultades que le confiere los artículos
66 de ~~la Ley~~ y 15 y 16 de exponer el Reglamento, al
Concejal D. Francisco Derwalde Perer, quedando su fi-

simultáneamente enterados los señores presentes.

Instalación Telefónica. - Dado cuenta de carta del Sr. Vocal Sr. Presidente del Ayuntamiento de Eduechobas, su contenido que según le ha comunicado la Dirección General de la Compañía Telefónica Nacional de España, para la confección del oportuno presupuesto de la instalación del teléfono que, simultáneamente ha sido solicitado por este pueblo en unión de los de Torre de Miguel Sesmero, La Albuera y Eduechobas, según se queda en la reunión de que la Corporación tiene conocimiento, es necesario acordar en sesión la petición a dicha Compañía de un presupuesto de dicho Ayuntamiento Plus, sin división y por unanimidad acordó solicitar de la Dirección General de la Compañía Telefónica Nacional de España la confección del presupuesto para la instalación del teléfono en este pueblo en unión de los de Torre de Miguel Sesmero, La Albuera y Eduechobas, y que de este acuerdo se requiera el consentimiento del Prior Abad de dicho pueblo mencionado en el mismo lugar para que, junta con los de los demás ayuntamientos interesados la eleva a expresado organismo.

Recuerdos de Deudores. - Después el Concejal y Depositario Sr. Don Manuel Domínguez, jefe de recaudación a los señores recaudadores un recibo de 500'00 pesetas revertido por el maestro albañil Don Bartolomé Calderer Martín, el 30 de abril de 1953 como sobre la cuenta de los obras de reparación, ampliación y adaptación de los Casas Consistoriales, y otro del mismo por igual concepto revertido el 30 de junio de igual año como resto de dichas obras por 600'00 pesetas; una cuenta revertida el 3 de junio de dicho año por el carpintero Diego Faiver Guerrero por los trabajos efectuados en la portería de los Casas Consistoriales importante 1.045'00 pesetas; otra del mismo carpintero de igual fecha por los reparaciones y ampliaciones del manillar de los Casas Consistoriales, importante 1.150'00 pesetas; un recibo de maestro albañil D. Bartolomé Calderer Martín de 1.161'00 pesetas por los trabajos de albañilería efectuados en el edificio del Ayuntamiento de Luado a cargo de Par para adaptarlo a vivienda de un maestro de fecha 3 de Febrero de 1953; una cuenta del carpintero Diego Faiver Guerrero por los



trabajos de carpentería e fecciónes en el mismo edificio, y con igual fin, en portería y bastidores, en portante 535.00 pesetas y fecha de el 26 de igual mes, y obra cuenta del mismo carpintero por trabajos e fecciónes en la portería de la Escuela de Niños n.º 1, de Niños n.º 2 y una vivienda, en portante 255.00 pesetas y fecha de el mismo día de la anterior, todos cuyos justificantes habian sido hechos e firmados por la Casa Municipal, neciéndose en ella como documentos legales a dársele, y el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta el carácter de los documentos y que las obras a que se refieren fueron todas urgentes y realizadas oportunamente, acordó por unanimidad recurrir al Señor Delegado los créditos correspondientes y que se formalicen debidamente en cuentas municipales.

Caducidad de socorro de Extranjería. - Era de a la vista el expediente del socorro que por acuerdo del quince de Septiembre del año anterior le fue concedido al vecino Santiago Sergio Pacheco para la crianza artificial de su pequeño hijo Pedro, hijo de noche del que resulta, según diligencia puesta por Secretaría que la familia con quien estaba dicho niño se ausentó de esta localidad el veintiseis de Septiembre del año actual, acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar caducada la concesión de dicho socorro con efectos a partir del primero del actual.

Causa gratificación de Extranjería a las Virgenes de Guadalupe. - Acordó segundo la Presidencia, y se de manifiesto a los señores recurrentes que el día primero del actual recibió la visita del Señor Delegado de la Comisión Regional encargada de las fiestas de Consagración de Extranjería a las Santísimas Virgenes de Guadalupe, habiendo contribuido a los gastos de dichas fiestas con la aportación de quinientos pesos acordando el Ayuntamiento darse por enterado y que este gasto se formalice con cargo a los fondos municipales.

Fiesta de la Flor. - Era de a la vista la Presidencia que se había contribuido con cien pesos a la Fiesta de la Flor, según recibo del día del actual, por lo que acordó el Ayuntamiento darse por enterado y que este gasto se formalice con cargo a los fondos municipales.

Visita del Comisario a Tlalaxcala. - Por último la Presidencia, manifi-

señala a los señores reunidos que como el de todos es accide
el día siete del actual visitó la capital nuestro Ciudad
Caudillo, habiéndose trasladado los excoabales y la
Foulaige a cumplirle, cuyo traslado se realizó en
el camino de Pedro Gonzalez Piculla que tuvo que
realizar tres viajes, según recibe del día siguiente,
a cargo de el Ayuntamiento que el importe de dicho
recibo ascendente a 152400 pesetas se formalice con
cargo a los fondos municipales.

Terminado el orden del día y como por ninguno
de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la
palabra para formular ruegos o preguntas el Señor
Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, ex-
tendiéndose la presente acta que firmarán los señores
concurrentes al principio relacionados, con unigo el
Secretario accidental, de que certifico:

Ef.

Extraordinaria del
18 de Octubre de 1957

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. José Ramirez Torres Dominguez

D. Cecilio Guzmán Castilla

D. Francisco Bernabé Pérez

D. Remunado Ramirez Torres

D. Uldisano Torres Torres

En la villa de Bogalá a diez y
ocho de octubre de mil novecientos
cincuenta y seis; siendo la hora de las
once, se reunieron en el Salón de Actos
de las Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don
Fernando Lorenzo Ramirez, asistido
de un oficial Mayor del Ayuntami-
ento Don Eudoro Píot Güer en fun-
ción de Secretario accidental del mismo
por su ausencia del titular, los señores
Concejales relacionados al margen,

D. Juan José Carraserra
D. Juan Fco. Rodríguez



que conlleva en la totalidad del ayuntamiento de Badajoz, previamente citado con la debida auctoridad, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio venidero, votado y aprobado en sesion extraordinaria del mes de Septiembre último.

Abierto el acto por el Señor Presidente, fue puesto de manifiesto el expediente tramitado para la aprobacion del presupuesto referido del que resulta, segun certificacion puesta por la Secretaria del Ayuntamiento, que durante el plazo de quince dias habiles, en cuyo recuento cabe el recuento de Septiembre proximo pasado y el del actual, acabos inclusive, no se ha presentado reclamacion alguna en su contra, habiendo sido anunciada esta exposicion por medio de edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad y en el numero de numero doce del

Boletín oficial de la provincia correspondiente al recuento de Septiembre expresado, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad que del presupuesto de que se trata, en virtud de no haberse presentado en su contra reclamacion alguna, se remita copia al Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su definitiva y superior aprobacion.

Por lo cual y estando tratado y cumplido el objeto de la sesion, el Señor Presidente la levanto a las once horas y cinco minutos, excluidiendose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, es unigo el Secretario accidental; de que certifico.

Eff.

Extraordinaria del
5 de Noviembre de 1956
Señor Concejal
Presidente

- D. Fernando Gorrao Ramirez
Concejales
D. José Antonio Ramirez Corres
D. Francisco Benvalder Perez
D. José Manuel Corres Dominguez
D. Cecilio Manuel Castilla
D. Rosamundo Ramirez Corrao
D. Uldesuro Corres Corres
D. Juan José Corres Corres
D. Juan Fito Rodriguez

En la villa de Nagales a cinco
de Noviembre de mil novecientos
cincuenta y seis, cuando la hora de las
once, se reunieron en el Salón de Actos
de las Casas Consistoriales, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Fernando
Gorrao Ramirez, asistido de un el Oficial
Mayor del Ayuntamiento, D. Eodoro
Rios Gomez, en funciones de Secretario
accidental del mismo por enfermedad
del titular, los señores concejales al-
margen, al solo objeto de celebrar sesión
extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
para la resolución de expedientes de

habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del Presu-
puesto ordinario del ejercicio en curso, uno con cargo al
Superavit del ejercicio anterior y otro por medio de
transferencia.

Habilitación y Suplemento por Superavit. = Dada lectura del expediente
al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el
informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discu-
tión al plenario, cada uno de los extractos que componen
dicha propuesta, su objeto y fin, y encubriéndola con-
forme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación
municipal, a los que puede atenderse de conformidad con
el artículo 691 de la Ley de Régimen local mediante la can-
tidad de siete mil ochocientos noventa y seis pesetas con
diez y nueve centavos, resultante y sin explicación de los
cargos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio
liquidado, se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la cantidad propuesta de Habilitación y
Suplemento de crédito en las formas siguientes.

Ejercicio	Folio	Acto	Cuenta	Partida	Concepto	Suplemento por Superavit		Total
						Pesetas	Centavos	
					<u>Habilitaciones</u>			
1º	2º	1º	2º		Para la unión de habilitación del auxiliar de Secretario D. Servando Cuando, según se indica en el expediente	6.149	38	6.149 38
1º	2º	2º	1º		Para las anualidades extraor- dinarias y sigue.	6.149	38	6.149 38

Conti. 1/1/16	Conti. 2/1/16	Conti. 3/1/16	Conti. 4/1/16	Concepto	Equivalencia Pésos	Equivalencia Pésos	Total Pésos
				Quena anterior...	.	6149 32	6149 32
				diaria del 18 de Julio y sta- bilidad de los datos parciales	509 08	954 45	1463 53
1°	7°	1°	1°	Para la construcción de inmuebles no exentos	43 44	5 69	49 13
1°	8°	3°	5°	Reservación a la Revista "Municipalia"	35 -	20 -	115 -
1°	3°	4°	5°	Valor a la Revista "Quena" para la Ciudad de Guayaquil 82 ejemplares	72 -	4 -	76 -
5°	1°	11.	5°	Para los gastos del Sr. Alcalde, Con- sejal y funcionarios para su tras- lado en unirse en oficio y de- relaciones del Ayuntamiento en organismos y autoridades	1500 -	550 -	2050 -
6°	8°	11.	5°	Para pagar de los gastos de la agencia en Madrid	200 -	152 83	352 83
Total					2.409 52	7846 19	10255 71

3°.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablón de créditos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

Habilitación y Suplementos por Transferencias. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, sobre Habilitación y Suplementos de créditos por medio de transferencia de créditos anualmente, cada uno de los extremos que se expresan en dicha propuesta, su objeto y fines y acordada la conformidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por una vez.

1° a favor la suscitada propuesta de Habilitación y suplementos de créditos quedando en consecuencia fijado definitivamente el

Cajalab	Atribub	Concepto	Por. total	Deducciones			Cajalab				Conceptos		Total
				Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Atribub	Concepto	Partida	Presupuesto	Presupuesto	
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
6°	1°	1°	1°	69,355.00	15,350.	54,005.04	1°	4°	11. 11.	750.	6,616.	7,366.	
"	"	2°	1°	16,992.50	7,500.	9,492.50	"	5°	11. 11.	200.	1,050.	1,250.	
"	"	"	2°	2,233.33	500.	1,733.33	"	7°	2° 1°	225.	1,000.	1,225.	
"	"	3°	1°	13,660.01	2,500.	11,160.01	"	9°	11. 1°	200.	550.	750.	
"	"	"	2°	4,302.64	1,748.	2,554.64	"	11°	11. 5°	200.	1,550.	1,750.	
8°	5°	11. 11.		2,500.	1,600.	900.	"	"	" 11°	"	10,000.	10,000.	
9°	2°	11. 2°		2,500.	1,250.	1,250.	5°	1°	11. 1°	500.	500.	1,000.	
10°	2°	1° 2°		1,250.	1,000.	250.	6°	1°	11. 11.	260.	260.	520.	
							"	5°	2°	2,250.	750.	3,000.	
							8°	1°	1° 11.	12,000.	4,000.	16,000.	
							9°	2°	11. 2°	2,256.	1,572.	3,828.	
							15°	11. 11. 11.	1,764.86	4,000.	5,764.86		
Total				130,382.50	31,948.	98,434.50	Total			27,505.86	31,948.	59,453.86	

3° = En su este expediente de modificación, sea o no puestas al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo preceptado en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local. Postando resuelto los asuntos y expedidos en la convocatoria, la Presidencia se vacó la sesión a las doce horas, mandando extender la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, condujo el Secretario accidental, de que certifique:

E/

Ordinaria del
15 de Noviembre de 1956

Quórum esecutorial

Presidente

D. Fernando Gosau Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernabé Perce

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Zamora Castilla

D. Remondón Ramirez Torres

D. Udesoro Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Fito Rodríguez

En la villa de Nogales a quince,³
de Noviembre de mil novecientos cin-
cuenta y seis, siendo la hora de los veinte,
se reunió en el Salón de Actos de los
casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. alcalde D. Fernando Gosau Ra-
mirez, asistido de un el oficial mayor
del Ayuntamiento, Don Eusebio Pío
Padua, en funciones de Secretario ex-
cepcional del mismo por su enfermedad
del titular, los señores Concejales, rela-
cionados al margen, al objeto de celebrar
reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno,
correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas. = Abierto el acto por la Presidencia y pre-
via lectura que se dio de cada una de ellas la Corpora-
ción Municipal acordó por unanimidad prestar apro-
bación a las actas de la sesión del Ayuntamiento Pleno,
ordinaria del quince de octubre último y extraordinaria
del diez y ocho de igual mes para conocer e informar sobre
las reclamaciones presentadas contra el presupuesto munici-
pal ordinario del próximo ejercicio, y del cinco de los
corrientes para la aprobación de expedientes de habili-
taciones y suplencias de créditos dentro del presupuesto
ordinario del ejercicio actual con cargo al superávit del
ejercicio anterior y por medio de transferencia, y de la
Comisión Municipal Permanente ordinaria del veinte
y veintisiete de octubre expresado y tres días del actual,
siendo ratificado la totalidad de los acuerdos que
contiene.

Disposiciones oficiales. = a continuación se dio cuenta de las
disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales
del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria
anterior quedando suficientemente enterados los señores
presentes y acordando su exacto cumplimiento.

Conclusión en Beneficencia. = Requiriendo el Ayuntamiento
Pleno a propuesta de la presidencia y en atención al estado
de ~~deficiencia~~ ^{de deficiencia} en que se encuentra el mismo Antonio
Noga, Militar, el cual precisa con urgencia la presta-

en un de los auxilios beneficent-sanitarios, acordó por unanimidad incluirlo en el vigente Boletín de la Beneficencia Municipal bajo el número 122 de orden, y que de este acuerdo se curie copia certificada a la Excma. Diputación Provincial para constancia en dicho organismo.

Ayuda a los Trabajadores Húngaros. = a continuación y ante el estado calamitoso en que actualmente se encuentran los trabajadores húngaros por la situación económica, acordó el ayuntamiento contribuir con cinco pesetas a la suscripción abierta para ayudar a dichos trabajadores.

Ordenación de Pagos. = acto seguido el ayuntamiento acordó por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos municipales.

Pesetas

Importe de los derechos y su pliegos por el Notario de Santa Marta, Don Enrique Quintanilla Orduñalet en los escrituras de compra de terrenos para el solar de la Casa Charrel de la Guardia Civil y de cesión al Estado, según recibo del 10 del actual	1348'00
Ídem del donativo al Donum, según recibo del 8 de los corrientes	150'00
Total Pesetas	1398'00

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de mil trescientos noventa y ocho pesetas.

Baro abrevado. = Después se dio cuenta de comunicación número 1087 de la Junta provincial de Ordenación Económica Social del 19 de Septiembre último por la que se comunicaba haber sido concedida a este ayuntamiento la subvención de Quince mil pesetas, 14.200'00 en líquida para los abonos de reparación del empedrado de las calles Nuestra Señora de Guadalupe, S. Bernabé, Guinda, y San Cristóbal, según proyectos enviados a dicho organismo, resultando de agosto próximo pasado, donde se por enterada la Corporación y acordándose



que dichas obras se concluyesen en la semana proxima, solicitandose del organismo de referencia en anticipo con cargo a esta subvencion para el pago de los obrales de que se trata.

Terminado el orden del dia, y echo por unanimidad de los señores reunidos, se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente, levantó la sesion a las veinte horas y diez minutos, extrayendose la presente acta que se firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, con cargo el Secretario accidental, de que certifico:

Ej.

Ordinaria del
15 de Diciembre de 1956

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Carras

D. Francisco Berualder Perez

D. José Ramon Carras Dominguez

D. Cecilio Saucedo Castellana

D. Rosendo Ramirez Carras

D. Melchor Carras Carras

D. Juan José Carras Carras

D. Juan Fito Rodriguez

En la villa de Negules a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramirez, asistido de un el oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Federico Pitol Gomez, en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento por enfermedad del titular los señores concurrentes relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el fin de

diendo a la fecha.

POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

Aprobacion de actas = Abierto el acto por la Presidencia y

previa lectura que se dió de cada una de ellas, la
Exporacion Municipal acordó por unanimidad
prestar o prestarle a las actas de los señores del
Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Noviembre
último, y de la Comision Municipal Permanente,
ordinaria del diez y siete, y reunida de igual mes
y primer y ochavo de los venientes, esta sesión celebrada
en segunda citacion el diez y igual mes, siendo rati-
ficados la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales. = a continuación se dió en con-
ta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines
oficiales del Estado y de la Provincia a partir
de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente
enterados los señores presentes y acordando su
más exacto cumplimiento.

Subrogacion de comisiones. = acto seguido y habiéndose apre-
ciado la omision del acuerdo adoptado por esta
Exporacion en sesión ordinaria del quince de
Marzo último elevando la retribucion de la en-
cargada de la Limpieza de las Escuelas Nacionales,
se acordó transcribirlo a continuación, siendo del
tenor siguiente:

Retribucion por la Limpieza de las Escuelas Nacionales. = Después
la Presidencia por de manifiesto a los señores reuni-
dos que la retribucion de cincuenta pesos mensuales
que viene asignada a la encargada de la
Limpieza de las Escuelas Nacionales Puntos
Pleno, no estaba en consonancia con el
coste actual de la vida, ni con el servicio que
actualmente presta por haberse aumentado a esta
una escuela de párvulos de nueva creacion, y el
apropiadamente considerando reservada la expresion
de la Presidencia, acordó por unanimidad elevar
esta retribucion a setenta y cinco pesos mensuales
con efecto a partir de primero de Enero del año en
curso.

Reparacion de Luces. = Seguidamente y por la Presi-
dencia se expuso a los señores reunidos que como pa-
ra de todos es conocido se están reparando los pari-



mentos de las calles Penualete Guinda, San Cris-
tobal y Nuestra Señora de Guadalupe con la
subvencion concedida por el Gobierno Civil para
mitigar el pavimento en cantidad de 14,700 pesetas
liquidada con esta subvencion en hoy suficiente para
reparar el pavimento de la calle citada, acor-
dando el Ayuntamiento que esta calle que es la de
principal tránsito se quede en perfecto estado abren-
dole de fondos municipales los duobros que sean nec-
sarios con cargo a la consignacion del presupuesto del
año en curso los que se remitiesen en el año actual
y con cargo al presupuesto del venidero ejercicio los que
se adquiriran en dicho año, tambien en la misma
forma, los gastos del personal auxiliar y especializado.

Perdida del cargo de Concejal. = Dada lectura de comuni-
cacion numero 2.461 del Gobierno Civil de la provincia,
Negociado primero del veinticuatro de Noviembre
citado en el que se comunica que la circunstancia del
traslado de residencia del Concejal de este Ayuntamiento
D. Jesus Barra Barra de la que se le di cuenta
por oficio de esta Alcaldia n.º 779 del quince de Noviem-
bre expresado se halla incluida en las causas enumeradas
por el artículo 26 del Reglamento de Organizacion, Fun-
cionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones
Locales para la perdida del cargo de Concejal, por la
que ha acordado que el citado señor Barra Barra en
el desempeño de mencionada cargo en virtud de las fa-
cultades que le confiere el artículo 28º de la vigente
Ley de Regimen Local, el Ayuntamiento Pleno acuerde
por unanimidad dar por extinguido y declarar la vacante
correspondiente.

Documentos cobradores de contribuciones. = Dada cuenta por
la Presidencia de que los documentos cobradores de las
contribuciones del Estado para el proximo ejer-
cicio de 1957 habian sido confeccionados por el señor
Don Cecilio Guerrero Dominguez, acordó el Ayun-
tamiento por unanimidad conceder a este señor
la gratificacion de mil quinientos pesetas como
retribucion por este trabajo.

Pro-Navidad del Huamilde. - Finalmente se expuso por la
 Presidencia que con motivo de las próximas y tradi-
 cionales fiestas de Navidad, se habia abierto una
 suscripción en este Municipio para socorrer a los nece-
 sitados en tan señalada fiesta, como en años anteriores,
 habiendo contribuido el Ayuntamiento con la cantidad
 de trescientos pesos que recibe del seis de los comien-
 tos de la venta, acordando la Corporacion tomarse
 en cuenta municipal esta cantidad con cargo al capi-
 tulo 8º, artículo 5º Concepto Museo, Biblioteca, Museo
 del vigente presupuesto de gastos.

Terminado el orden del dia, y como por ninguno
 de los señores concurrentes se pidió se hiciese uso de la pala-
 bra para formular ruegos o preguntas el Señor Pre-
 sidente levantó la sesión a las veintinueve hora y treinta
 minutos; extendiéndose la presente acta que firmaron
 los señores concurrentes al principio y relacionados, con-
 ungo el Secretario accidental de que certifica:

8/11

Acta de la Sesión del
15 de Enero de 1957
Señores Concurrentes
Presidencia

D. Fernando Lorenzo Ramirez
Conceales

D. José Antonio Ramirez Torres
 D. Francisco Benavente Lerón
 D. José Ramón Torres Domínguez

En la villa de Nogales a quince de
 Enero de mil novecientos cincuenta y
 siete, siendo la hora de las veinte, se
 reunieron en el Salon de actos de los Ca-
 sos Episcopales, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Fernando Lo-
 rano Ramirez, asistido de un oficial
 Mayor del Ayuntamiento, Don Edoardo
 Ríos Quinto, en funciones de Secretario

D. Cecilio Genuual Castilla	accidental del mismo por cesar su edad?
D. Romualdo Ramirez Torres	del titular, los señores. Coarce sales, rela-
D. Nelsone Torres Torres	cionados al margen, al objeto de ce-
D. Juan de Torres Torres	lebrar sesion ordinaria del ayuntamiento
D. Juan Bate Rodriguez	Pleno, correspondiente al dia

de la fecha.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Diciembre ultimo y de la Comision Municipal Permanente, ordinaria del quince, veintidos y veintinueve de Diciembre expresado y cinco y doce de los sucesos, siendo ratificadas la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. = En continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la Presidencia a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suficiente cuenta enterada los señores presentes y acordando su exacto cumplimiento.

Alquiler de locales. = Dada cuenta de escrito que con fecha doce de Diciembre ultimo eleva el vecino Angel Aranda Canado solicitando la rescision del contrato de arriendo del edificio de su propiedad destinado a los Juzgados Municipales por necesidad venderle para atender a su subsistencia, por ser muy exigua la renta que tiene arrendado, y

Resultando: Que por contrato celebrado el diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se arrendó el edificio de D. Angel Aranda Canado para la instalacion de dos juzgados Municipales y oficina de un maestro, con efecto a partir de quince de Enero del siguiente año, por seis años prorrogables en el precio a alquiler de mil doscientas sesenta pesetas anuales que se recibieron abonando hasta fin de Marzo de mil novecientos cuarenta.

Resultando: Que el treinta de Marzo de 1944 se resolvió el contrato de arrendamiento quedando excluido de este la parte destinada a vivienda del

cuatro y viginti, solamente, en lo referente a la parte ocupada por las dos Escuelas Nacionales, estipulándose un suero alquiler de novecientos sesenta pesetas anuales, con efectos desde primero de abril de mil novecientos cuarenta, por años prorrogable.

Considerando: Que la renta pactada, ha sido progresivamente aumentada, voluntariamente por el Ayuntamiento a novecientos sesenta pesetas anuales en el año 1941; a mil doscientas pesetas a partir de 1º de abril de 1942 y a mil quinientas pesetas a partir de 1º de Enero de 1943, que es la actual.

Considerando: Que por el artículo 4º de la Ley de Arrendamientos Urbanos de las escuelas de que se trata, se exceptúa como si fuera de viviendas.

Considerando: Que por el artículo 118 de la Ley de 1946 y preceptos concordantes se dispone un aumento del 15 por 100 de la renta, que está en su momento que sobre los 960'00 pesetas de la renta concertada en el 1940, y vigenti en 1º de Enero de 1943 y por tanto asciende a 144'00 pesetas.

Considerando: Que por el Decreto 30 de Noviembre de 1940 se establece un aumento del 40 por 100 sobre la expresada renta de 960'00 pesetas, que asciende a 384'00 pesetas y sumados estos dos aumentos a la renta en principio estipulada nos dan la suma de 1488'00 pesetas de renta total, y por tanto inferior a la de 1500'00 pesetas que se viene pagando.

Considerando: Que por Ley 3 de Diciembre de 1953, modificativa de la de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se ha establecido un arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, hasta el 12'50 por 100, suprimiendo el recargo del 55 por 100 para el efecto de compensación que equivale al 9'46 por 100 de líquido impuesto, resultando en definitiva, un aumento real sobre la riqueza urbana del 7'25 por 100 a partir de 1º de Enero de 1954, aumento prorrogable entre los arrendatarios y equivalente a 87'07 pesetas anuales en el caso de que se trata, el Ayuntamiento el año 1954 los preceptos citados, acordó por unanimidad:



1.º = Desestimar la petición de que se trate en cuanto a la recepción del crédito se refiere, por no tener ningún edificio a la vista, a donde trasladar las oficinas en el caso de instaladas, sin perjuicio de que sea tenida en cuenta, para devolverlo tan pronto se presente ocasión oportuna.

2.º = Estimar en parte la petición de aumento de sueldo, y por tanto elevarla en las 3102 pesetas anuales a que se refiere el último considerando, con efectos a partir de 1.º de Enero de 1954.

3.º = Reconocer un crédito a favor del Señor Aranda de 36121 pesetas a que ascienden los aumentos de sueldos de los años sucesivos 1954, 1955 y 1956.

Pensión de jubilación. = Puesto de manifiesto el expediente que se tramita en cumplimiento de la norma 3.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 12 de Diciembre último, para efectividad del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre anterior, sobre suspenso de derechos pasivos a los Funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Auxiliares Seccionales, publicado en ambas disposiciones en el número 358 del Boletín Oficial del Estado del 23 de expresado mes de Diciembre, de cuyo expediente resulta:

Que por acuerdo de este Ayuntamiento del quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y con arreglo al artículo 28 del Reglamento Orgánico Provisional de Empleados Municipales de 14 de Mayo de 1928, se fija a Don Ferrando Aranda Vasquez el haber de jubilación como Auxiliar de Secretaría de 614922 pesetas anuales, equivalente a 518435 pesetas mensuales, cuya pensión no ha sido incrementada a partir de su jubilamiento, siendo fijada en igual cuantía en la actualidad.

El Ayuntamiento Pleno visto el informe emitido por la Corporación Municipal de Hacienda y teniendo en cuenta que según el artículo 3.º letra b) de dicho Decreto debe incrementarse este haber en un treinta por ciento que en el presente caso asciende a 158772 pesetas mensuales, con lo que se eleva el total a 667207 pesetas mensuales, rebajando el tope mínimo de 40000 pesetas que determine

el artículo 5º en su número 1, haciéndose extensiva a estos jubilados los derechos de asistencia sanitaria al igual que los activos por el artículo 6º letra a) y que la circular de la Dirección General de Administración Local, del principio citado, conteniendo reformas, en cuanto a la aplicación de porcentajes se refiere, prescribe en la 6ª que los haberes de jubilación de 500'01 a 576'90 pesetas mensuales de cuantía base, en cuya escala se comprende la del Auxiliar jubilado de que se trata, pasarán a ser de 750'00 pesetas mensuales, aunque ello se prescrite un incremento superior al treinta por ciento acordó por unanimidad fijar a Don Fernando Guando Márquez el haber de jubilación de setecientos cincuenta pesetas mensuales, y reconocerle el derecho a la asistencia sanitaria, todo con efecto desde principio de los corrientes, requiriéndose los artículos 1º y 6º de repetido Decreto y con cargo exclusivo a esta Corporación.

Pensión de Viudedad. = Toda cuenta del expediente que se tramita en cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de trece de Diciembre último en su número 25, para efectividad del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de Noviembre anterior, sobre mejora de derechos pasivos de los Funcionarios de Administración Local, y de los Cuerpos Sanitarios Generales, publicadas ambas disposiciones en el número 258 del Boletín Oficial del Estado del 23 de expresado mes de Diciembre, de cuyo expediente resulta:

Fue por acuerdo de este Ayuntamiento del 16 de Mayo de 1926 y con arreglo al artículo 2º del Reglamento del Consejo de Inspectores Municipales, Retirarios de 14 de Julio del año anterior, se fijó a Doña Guadalupe Carballo Álvarez, viuda del que fue Inspector Retirario Municipal, Don Fernando Álvarez Martín, la pensión anual de quinientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, a percibir conjuntamente con sus hijos, menores de edad en aquella fecha, Martina, Antonia y Concepción Álvarez Carballo, que dicha pensión no ha sido incrementada a partir de su señalamiento, reuniendo fijada en igual cuantía en la actualidad.

El Ayuntamiento Plus con vista del informe emitido



por la Comisión Municipal de Hacienda y Fomento en cuenta que por el artículo 4º letra a) de dicho Decreto debe incrementarse esta pensión en sesenta por ciento con lo que se elevaría a setenta y seis pesetas mensuales; que el número 3º del artículo 5º preceptúa que las pensiones de viudedad serán en todo caso de cincuenta pesetas mensuales como mínimo, siempre que el causante hubiera desempeñado cargo al que, por exigir dedicación primordial y permanente, correspondiera un sueldo base actual no inferior a cinco mil pesetas, fijándose por el artículo 5º de la Ley de 30 de Mayo de 1954 un sueldo base a la plaza que desempeñaba este causante de 8.250,00 pesetas, y que el artículo 9º de dicho Decreto determina que este incremento será de aplicación a las clases pasivas de los Cuerpos de Jueces Auxiliares; acordó por unanimidad fijar a Doña Guadalupe Carballo Álvarez la pensión mensual de viudedad de cincuenta pesetas con efectos desde primero de los corrientes, según determina el artículo 1º de Dicho Decreto, sin que esta fijación alcance, en su caso a sus sucesores si por no estar comprendidas en los apartados a) y b) del número 1º del artículo 3º del mismo, con cargo exclusivo a esta Corporación.

Instalación Telefónica.

Continuación la Presidencia expuso a los señores reunidos que el día tres del actual asistió a una reunión celebrada en Torre de Miguel Peruero con los alcaldes de dicho pueblo, Alameda y La Albuera donde fue conocido el presupuesto formulado por la Compañía Telefónica de España al Señor Alcalde de Alameda con fecha 14 de Diciembre último para la instalación telefónica que se hiciera a los cuatro pueblos en el que se consigue que se pueda hacer con conexión a Dada Jor utilizando la postera de la línea telegráfica a lo largo de la carretera de Dada Jor a Jor de los Caballeros y en este caso solo sería necesario construir siete Pilos de línea de postes y colgar sesenta y siete Pilos de circuitos con la aportación en material de 200.900,00 pesetas y a la entrega con carácter gratuito de 4.000 Kilogramos de hilo de cobre de dos milímetros de diámetro, cuyo coste y transporte los apartados en material podrían reducirse facilitando las Corporaciones la mano de obra no especializada y los

Transportes, requirir copia de dicho presupuesto y cuenta de
manifiesto, La Corporación Municipal se dio por enterada
acordando:

1.º - aceptar el presupuesto en su totalidad, quedando
por cuenta de la Compañía toda la mano de obra y trans-
porte, en atención a la poca importancia de la primera y a
los inconvenientes que pueden presentarse en cuanto a lo
último.

2.º - Que no estando la Corporación en condiciones econó-
micas de sufragar los gastos de esta instalación, por la Pre-
sidencia y por ser un servicio tan importante y conveniente
para el vecindario se recurre a los propietarios para que
presten su colaboración económica y

3.º - Que se promuevan el Ayuntamiento a proporcionar local
adecuado con carácter permanente para el centro que se
establezca en esta villa y familia encargada del mismo,
suy y abando de los gastos de traslado en caso de futuro cambio
de local;

Conclusión de Beneficencia - Finalmente el Ayuntamiento Pleno,
teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encon-
tra el vecino Juan Puotera Cabredo presidiendo con ser-
gencia de los auxilios benéficos sanitarios, acordó por unani-
midad incluirlo en el siguiente Padrón de la Beneficencia
Municipal bajo el número 179 de orden.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores
reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruego
o preguista, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte
horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los se-
ñores concurrentes al principio relacionados, con cuyo el
Secretario accidental; de que certifico:

E/f/

Ordinaria del
15 de Febrero de 1957

Veintidos Concejales

Presidente

- D. Fernando Soriano Paviros
Concejal
- D. José Antonio Paviros Carral
D. Francisco Bernabé Pérez
D. José Ramón Carral Domínguez
D. Cecilio Garmuza Castilla
D. Romualdo Paviros Carral
D. Plácido Carral Carral
D. Juan José Carral Carral
D. Juan Pito Rodríguez

En la villa de Logroño a quince de
Febrero de mil novecientos cincuenta y
siete; siendo la hora de las veinte, se
reunieron en el Salón de actos de las Casas
Consistoriales, bajo la presidencia del
Señor Alcalde, Don Fernando Soriano
Paviros, asistido de un el oficial Mayor
del Ayuntamiento, Don Eudoro Ríos Sainza,
en funciones de Secretario accidental del
mismo por enfermedad del titular, los señores
Concejales relacionados al margen, al ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria del Ayun-
tamiento Pleno, correspondiente al día de la
fecha.

Aprobación de actas. - Leído el acto por la Presidencia y previa lec-
tura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los
actas de las sesiones del Ayuntamiento, ordinaria del quince
de Enero último y extraordinaria del catorce y veintiseis de
Enero expresado y días de los veintiseis, para la formación, nec-
esificación y elevación, respectivamente, del alistamiento de sueldos
para el recuento del año actual, y de la Demosnación Municipal
Permanente, ordinaria del día y mes y veintiseis de
Enero expresado y día y mes del actual, ratificándose la
totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales. - A continuación se dió cuenta de las dispo-
siciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del
Estado y de la Provincia, a partir de la sesión ordinaria
anterior, quedando suficientemente enterados los señores
reunidos y acordando en su exacto cumplimiento, y para
la efectividad de la orden del Ministerio de Trabajo del
Día de Enero último, publicada en el número 18 del
Boletín oficial del Estado del día y mes de igual mes, amon-
tando las tarifas de honorarios médicos en asistencia a
lesionados en accidente de trabajo con efecto a partir del
primer día de Noviembre último, se acordó recurrir un
crédito de treinta y seis pesetas al Médico de A.P.D. Don
Alonso Rivera Carral por la asistencia de un lesionado
en Noviembre y a otro en Diciembre siguiente.

Obras Publicas. = Seguidamente puro de manifiesto la Alcaldia a los señores reunidos que no estando en condiciones de transitar la calle Nuestra Señora de Guadalupe por la reciente construcción de su pavimento, se habia establecido el trafico provisional, para la subida al pueblo por el camino de la fontanilla, teniendo un paso muy malo en su union a la carretera por la escueta de esta, y ante la urgencia del caso se habia contratado provisionalmente con el maestro albañil D. Bartolomé Alvarez, Mantener la construcción de una alcantarilla en quinientos pesos, con la que quedaria en unas favorables condiciones de tránsito, acordando el Ayuntamiento que se proceda rapidamente a la construcción de esta obra en el precio acordado por considerarla venta definitiva por los intereses del vecindario.

Instalacion Telefonica. = Despues la Proridencia puro de manifiesto a los señores reunidos que, en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior, habia reunido a los propietarios, los cuales se habian comprometido con la instalacion telefonica, ofreciendo su colaboracion economica, acordando el establecimiento de cuotas proporcionandoles a la riqueza susceptible de cada uno para cubrir la totalidad del gasto de la instalacion, habiendo llegado algunos propietarios al ofrecimiento, incluso de una por cuota, acordando el Ayuntamiento hacer constar en acta su sincero agradecimiento a los propietarios por esta colaboracion, y darme por enterado del resultado de la reunion celebrada en Calle de Miguel Pesero por los alcaldes de los cuatro pueblos, el señor de Guero el tiempo sobre la marcha de las gestiones que se vienen realizando, segun copia del acta respectiva tenida a la vista.

Ayuda Familiar. = Dada cuenta del expediente tramitado para la implantacion de Ayuda Familiar de los funcionarios de la Administracion Local, y vistos los datos presupuestarios que constan en el mismo asi como los informes del Secretario Interventor y de la Comision de Hacienda, de los que resulta que el presupuesto del año actual asciende a pesetas 290.706'07 y los gastos de personal en la Ayuda Familiar a 110.448'10 pesetas, siendo el tope que cubre el articulo 90 del Reglamento de Funcionarios de



Administración Local el 50 por 100 que se eleva a 145.353'84 pesetas por lo que no se cesara, pero al establecerse la Ayuda Familiar en la cuenta mensual el gasto de personal eventual, la cifra de 175.968'10 pesetas, superior al límite acordado sin que haya establecido plusos en un documento de clase alguna que quedau ser reabsorbido por esta, la Corporación Municipal teniendo cuenta lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Ayuda Familiar de 27 de Diciembre de 1956 y en los números 45 y 47 de la letra L) de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero siguiente con normas para su aplicación y de conformidad con los informes expresados, acordó por unanimidad implantar la Ayuda Familiar a los funcionarios de Administración Local y Voluntarios que combran sus haberes con cargo al presupuesto municipal, con efecto desde 1.º de Enero último y de forma transitoria en grado Reducido, habiéndose acordado que este acuerdo se adopte con la mayoría de votos requerida por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Expedientes del Servicio de Buitas. = Excto. requerido al Ayuntamiento Pleno, con vista de lo dispuesto en el artículo 853 del Reglamento de Reclutamiento, acordó por unanimidad designar a José Antonio Meneses Garcia y Juan Villarroel Caucha, padres respectivamente de los mozos incluidos en el alistamiento bajo los números 9 y 10, José Meneses Escobar y Ramon Villarroel Maria, a fin de que, como testigos por parte del Ayuntamiento de pago en los expedientes de promogal de incorporación de filas que se promuevan tanto por los mozos mozos de reemplazo corriente como por los de revisiones de reemplazos anteriores.

Inclusión en Beneficencia. = Por último el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentran los vecinos Francisco Dion Charon, Miguel Terrero, Matro y Francisco Cañon Felipe, los cuales precisan la prestación de los servicios benéficos sanitarios urgentemente, acordó por unanimidad incluirlos en el Padrón de la Beneficencia Municipal bajo los números 1307 los siguientes de orden.

Continuado el orden del día y como por unguero de los señores reunidos se pediera hacer uso de la palabra

Eff.

para formular ruego o preguñta el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extinguiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, con unigo el Secretario accidental; de que certifico.

Ordinaria del
15 de Mayo de 1957

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Gorrao Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Veruvalde Pece

D. José Ramirez Torres Dominguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Aldafonso Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Pito Rodriguez

En la villa de Nogal a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las veinte, se reunió en el Salon de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor alcalde Don Fernando Gorrao Ramirez, asistido de un oficial mayor del Ayuntamiento, Don Eodoro Rios Goñer, en funciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad del titular, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas.

Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad y prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Febrero último y extraordinaria del día y siete de igual mes para la clasificación y declaración de soldades y revisión de exclusiones y prerrogas, respectivamente, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del día y seis y siete de Febrero

expresado y nuevo del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales. = a continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado, de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando satisfactoriamente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Instalación telefónica. = Regidamente se dio por enterada la Corporación previa referencia de la Presidencia, de que el día 7 y siete de Febrero último y se reunieron celebrados en Torre de Miguel Peruero con los señores Alcaldes interesados en la instalación telefónica, se habían firmado los proyectos de petición del hilo de cobre, así como dos y seis milnoventa y seis de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de veintitres de igual mes en el que comunicó el cuerpo de dicha petición al Ilmo. Señor Delegado del Gobierno en la Campaña Telefónica Provincial de España.

Gratificación al tallador y pesador. = Acto seguido y teniendo en cuenta que el vecino de esta villa, José Luis Guerrero, había realizado las operaciones de talla y peso de los marcos del recuento del año actual por designación expresa de la Alcaldía, se acordó por unanimidad concederle en premio una gratificación de cincuenta pesetas por los servicios expresados.

Aumento de rentas de viviendas de proreos. = Dada cuenta de la orden del Ministerio de Hacienda Provincial de 6 de Febrero último, publicado en el número 48 de B.O. del Estado de 12 de igual mes, existiendo enormal sobre aumentos de alquileres de casa-habitación de proreos la Corporación Municipal, traídos a la vista los antecedentes del caso de los que resulta que sólo hay una casa alquilada a este fin, propiedad de D. Concepción Rebollo Gallo, con una renta anual de 600 pesetas cuyo contrato es nuevo a regir el 30 de agosto de 1943, acordó por unanimidad fijarle un aumento de 90 pesetas anuales equivalente al 15 por 100 de la renta según la escala contenida en el artículo 1.º del Decreto de 30 de Noviembre último, cuyo aumento será percibido por el regente semestral que señala

el artículo 5º de dicho Decreto y que se envia la relacion de terminada por el numero 5º de la Orden al principio mencionada.

Orden de pago de Pasos. - Por ultimo la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos municipal.

Importe de una placa compradora para el subregistro del Ayuntamiento é al personal estadístico suministrados por el Colegio Profesional de Peritos, según factura número 1401 de 27 de Febrero ultimo Pesetas 57'00

Costo de los gastos de un viaje realizado por el Guardia Municipal D. José Guadalupe Garcia a Almadén de la Plata el 3 de Enero ultimo para trasladar una osca pata, uche enviada por la Guardia Civil de este Puerto, según factura sujeta a la vista. 80'00

Total Pesetas 137'00

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de ciento treinta y siete pesetas.

Terminado el orden y como por ninguno de los señores recurrentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o peticiones al Señor Presidente levantó la sesion a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conunjo el Secretario accidental, de que certifico:

[Signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

En la ordenaria del
37 de marzo de 1957

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Corral

D. Francisco Bernabé Pérez

D. José Ramón Corral Domínguez

D. Emilio Zamoral Castilla

D. Ramonaldo Ramirez Corral

D. Uldesuro Corral Corral

D. Juan José Corral Corral

D. Juan Fito Rodríguez

En la villa de Bogalá a veinti-
siete de marzo de mil novecientos
cincuenta y siete, siendo de hora de
las once, se reunieron en el salón de
actos de las Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Señor Alcalde,
Don Fernando Lorenzo Ramirez, asis-
tidos de vez el oficial Mayor del ayun-
tamiento Don Eodoro Pico Zamora,
en funciones de Secretario accidental
del mismo, por enfermedad del titular,
los señores relacionados al margen,
al objeto de celebrar sesión extraordina-
ria del Ayuntamiento Pleno, para la

aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario del
1956.

Por el Secretario-Interventor accidental se dio lectura
de la liquidación del presupuesto ordinario de este ayun-
tamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y
siete, que arroja los siguientes datos:

Primero.- Los recursos presupuestados ascienden a
pesetas 433.908'00 y los créditos definitivos de gastos a 433.908'02
pesetas, de cuya comparación resulta no haber superavit ni
déficit.

Segundo.- Los ingresos liquidados en el ejercicio
ascienden a 588.090'17 pesetas y los gastos liquidados a pesetas
937.249'84, con lo que la existencia en Caja el 31 de Dici-
embre es de 50.760'22 pesetas.

Tercero.- De la comparación de los recursos presupues-
tados definitivos con el importe líquido de los derechos re-
conocidos y liquidados, aparecen los siguientes diferenciales:

En más por 21068'25 pesetas y en menos por 41.790'54 pesetas.

El excedente de los créditos del presupuesto definitivo en gastos
sobre el importe de las obligaciones reconocidas y liqui-
dadas, representa economías por 100.800'55 pesetas.

Del cómputo de los expresados datos resulta, finalmente,
un superavit de liquidación de 90.080'70 pesetas.

Extraído de todo ello el Ayuntamiento acordó por
unanimidad prestarle aprobación.

Eff.

Y estando consulto el expediente fijado en la convocatoria la Presidencia levanto la sesion a las once horas y veinte minutos, mandando extender la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio de cada uno de los es unigo el Secretario accidental; de que se certifique:

Expedientaria del
11 de abril de 1957
Señores concurrentes
Presidente.

- D. Fernando Corrao Pauiner
- Consejales
- D. Jose Rubino Pauiner Corrao
- D. Francisco Perualder Perez
- D. Jose Pauina Corrao Dominguez
- D. Cecilio Zamual Castilla
- D. Rosamualdo Pauiner Corrao
- D. Odepuro Corrao Corrao
- D. Juan Jose Corrao Corrao
- D. Juan Pito Rodriguez

En la villa de Bogalota a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las once, se reunieron en el Palau de actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Fernando Corrao Pauiner, asistidos de mi el oficial mayor del ayuntamiento Don Eudoro Priol Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por ausencia del titular, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria del ayuntamiento

pleno para la resolucion de expediente de suplementos de creditos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de la Comision de Hacienda, y discutido con pluralidad cada uno de los extremos que componen dicho expediente, su objeto y



fueren y ejecutárala conforme con los servicios que se
 vincen a cargo de la Corporación Municipal, a los que pueden
 atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de
 Regimen local, mediante la cantidad de ochenta y dos mil
 ochenta y sesenta y seis centimos, con el fin de
 aplicación de los ingresos sobre los pagos del último proru-
 pueste y ejercicio liquidado, se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar la cantidad propuesta de suplemento de
 crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Presupuesto	Partida	Descripción	Presupuesto 9.º ejercicio Pesetas	Incremento Pesetas	Total Pesetas
1.º	2.º	1.º	1.º	Pensión de jubilación del excmo Sr. D. Fernando D. Verrando Escudela Marques	6.149 00	3.850 78	9.000 -
1.º	3.º	1.º	3.º	Valor de Viudedad de la Comenta de D. Fernando Alvarez Martin, Inspector Municipal Veterinario	564 50	3.033 50	3.600 -
1.º	3.º	1.º	3.º	Parte proporcional de la de Viudedad de la Comenta D. Jacinto Garza y Nuñez Medico de A.P.D.	377 64	522 06	900 -
1.º	3.º	3.º	1.º	Mensualidades extraordinarias 18 de Julio y Novidad de los clero Parroco	1.452 56	1.071 44	2.525 -
1.º	8.º	3.º	1.º	Subscripción al "Diario y Boletín" "Arcañol"	170 -	20 -	190 -
1.º	8.º	3.º	3.º	Valor a la Gaceta de Administracion Práctica	154 -	51 -	205 -
1.º	8.º	3.º	4.º	Valor al Correo de los expedientes	154 -	51 -	205 -
1.º	8.º	3.º	5.º	Valor a la Revista Municipal	115 -	40 -	155 -
1.º	11.º	11.º	1.º	Para los gastos de las operaciones de reclutamiento y reemplazo	1.000 -	500 -	1.500 -
8.º	1.º	4.º	1.º	Para pago al medico por asistencia a funcionarios de Administracion Local	840 -	140 -	980 -
8.º	1.º	4.º	3.º	Para idem al Practicante por igual asis- tencia	210 -	25 -	235 -
8.º	1.º	4.º	3.º	Para idem al Practicante por igual asis- tencia de Comadrona famiharos funcio- narios	210 -	25 -	235 -
11.º	3.º	11.º	11.º	Para gastos de ejecución de calle, conservación y reparación de las mismas y caminos rurales	20.000 -	3.000 -	23.000 -
Total					21.407 96	21.362 08	42.770 -



risones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Mayo último y extraordinarias del diez y siete y veintiseis de igual día y once del actual, para la resolución de incidencias de las operaciones de redondeamiento del año actual; aprobación de la liquidación general del presupuesto ordinario del pasado ejercicio y resolución de expediente de suplementos de créditos, respectivamente, y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del diez y seis, veintetres y treinta de Mayo expresado y seis y trece de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales.— Regidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando su finiente acuse entrados los señores recurridos y acordando su más exacto cumplimiento.

Reivindicación de terreno.— Dada cuenta del expediente que se tramita para la reivindicación de un trozo de terreno sobrante de la vía pública en las afueras de esta villa el sitio denominado "La Fontacilla" que linda al Norte y Este con cercado de los herederos de Don Juan Campolongo, Sur con trocha del Prado y este la Carretera Municipal que une al pueblo con la general de Ahuehual a Santa Marta, de trescientos quince metros cuadrados, el cual se halla libre de cargas y gravámenes y tiene un valor de doscientos cincuenta pesos, del que resulta que por acuerdo del veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y dos fue cedida a una entidad que ha desaparecido sin haber hecho uso de dicho terreno y que no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad ni en el Catastro a nombre de nadie, el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que este terreno se encuentra completamente abandonado y puede ser destinado a algún fin práctico y de utilidad para los intereses generales del vecindario, acordó por unanimidad reivindicarlo a los Bienes Municipales y que se envíe copia certificada por duplicado de este acuerdo al Señor Registrador de la Propiedad del Partido para que se practique la inscripción en el Registro de la Propiedad del referido trozo de terreno a nombre de este Ayuntamiento al campamento del

artículo 303 del Reglamento Hipotecario

Construcción de acorados. = Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Cruzate en el caso del pliego de condiciones elaborado de la misma para contratar por medio de subasta pública la ejecución de la obra de construcción de acorados en los calles Percevaldes Estrada y segundo tramo de la de San Cristóbal, figurados en el respectivo expediente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes y que en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 310 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en el 4 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se exponga al público el respectivo pliego de condiciones durante el plazo de ocho días hábiles reservándose al efecto el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Redención de Pagos. = Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad pagar a Antonio Díez Liria la cantidad de treinta y cinco pesetas, como importe de transporte de una máquina de escribir a los talleres de Pardo por, para su reparación y traída una vez reparado, con cargo al capítulo de ingresos totales.

Quedación en Percepción. = Después el Ayuntamiento Pleno en vista del estado de indigencia en que se encuentra el vecino Diego Sáenz Guerrero, acordó por unanimidad, ante la necesidad que precisa los auxilios benéficos sanitarios, en el día en el vigente Padrón de la Pedersección Municipal, bajo el número 180 de orden.

Paseo de socorro de Lactancia. = Vistos los informes emitidos en los expedientes de solicitud de acciones de lactancia formulados por los vecinos José Joaquín Madera Madera, Julián Estrada Acuña y Juan Madera Estrada, en ejercicios de veintinueve de Febrero último y tres de Marzo siguiente, de los que concurre la Comisión Municipal Permanente en sesión del veintidós de Marzo en preado, para dolo al enfermo referido, se acordó por unanimidad en consecuencia con dicho fin por sus conductos un socorro mensual de quince pesetas a cada uno para la crianza artificial de sus hijos por Per-

Co-
ecu-
de
de
de
ste,
ue
ce
kio
tra-
se-
libl
rial
ca-
ionel

pal
lad
ina
e
tot.
ico
riuo
ec-
-
cipal,

acc-
ia
e,
ca-
i-
-
do,
ca-
-
aco
or-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

20/21

10	Mayo	57	-	3	horas	15	Sept	15	Febr	15	Marzo	275	liras
11	"	57	-	3	"	15	Mayo					251	"
13	"	57	-	2	"	10	Sept	10	Agosto			151	"
14	"	57	-	1	"	15	Sept					73	"



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

RUTA DE EXTREMADURA